



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales

TESIS

**POLÍTICAS FISCALES DE RECAUDACIÓN Y SU RELACIÓN
CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS,
PERIODOS 2014, 2015 Y 2016**

Presentada por:

Bach. Claudia Elia ALATRISTA AYÑAYANQUE

Para obtener el Título Profesional de:

**LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS
INTERNACIONALES**

MADRE DE DIOS – PERÚ

2017

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación está dedicado al ser supremo que con su infinita bondad me ilumino para concluir con fe, esmero y dedicación la presente investigación.

A mis padres Hugo y Betty quienes me apoyaron todo el tiempo, me enseñaron el valor de las cosas y que con esfuerzo no existen los límites cuando te propones alcanzar un sueño.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por protegerme y guiarme en el día a día.

Agradezco de manera especial a mi asesor de tesis Dr. Yony Raúl CHAMBILLA PARI, por ofrecerme sus más profundos conocimientos, por sus buenas y sabias orientaciones; de igual manera agradezco a la Municipalidad Provincial de Tambopata por su colaboración, y finalmente pero no menos importante agradezco a la Universidad Alas Peruanas.

RESUMEN

El principal objetivo del estudio es determinar el nivel de relación que existe entre las **Políticas fiscales de recaudación** y la **Evasión tributaria** de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

La investigación es de enfoque cuantitativo y cualitativo, porque, permitió determinar el nivel de relación que existe entre las Políticas fiscales de recaudación y la Evasión tributaria de los contribuyentes. Para ello se aplicó dos encuestas a los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, y como instrumento se utilizó la encuesta. Los instrumentos fueron validados por expertos, además se determinó la confiabilidad de los instrumentos a través del estadístico Alfa de Cronbach. La tabulación y análisis de los resultados se realizó a través de la estadística descriptiva e inferencial.

En conclusión, los resultados obtenidos son los siguientes: La variable Políticas fiscales de recaudación muestra una media de 26.73 puntos, lo cual significa que las Políticas fiscales de recaudación no son efectivas para evitar la evasión tributaria. La media para la variable Evasión tributaria es 45.53 puntos, lo que significa que, existe un alto índice de evasión tributaria por parte de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Tambopata. Además, las variables Políticas fiscales de recaudación y Evasión tributaria revelan una correlación inversa, débil y significativa que alcanza un índice de -0,447 para el coeficiente R de Pearson, lo que equivale a aseverar basado en el coeficiente de variabilidad que con una significación menor al 5%, la Evasión tributaria dependen en un 20,0% de las Políticas fiscales de recaudación.

PALABRAS CLAVES: Políticas fiscales de recaudación, evasión tributaria, nivel de informalidad, ocultamiento de bienes o ingresos y evasión de impuestos.

SUMMARY

The main objective of the study is to determine the level of relationship between tax collection policies and tax evasion of the taxpayers of the Provincial Municipality of Tambopata, Madre de Dios Region, periods 2014, 2015 and 2016.

The research quantitative and qualitative approach, because, allowed to determine the level of relationship exists between tax collection policies and tax evasion of taxpayers. For this, two surveys were applied to the administrative workers of the Income and Tax Administration Department, and the survey was used as an instrument. The instruments were validated by experts, and the reliability of the instruments was determined through the Cronbach Alpha statistic. The tabulation and analysis of the results was performed through descriptive and inferential statistics.

In conclusion, the results obtained are as follows: The variable Fiscal collection policies is 26.73 points, which means that the fiscal Policies of collection are not effective to avoid tax evasion. The average for the tax evasion variable is 45.53 points, which means that there is a high rate of tax evasion by taxpayers in the Provincial Municipality of Tambopata. In addition, the variables Tax collection policies and Tax evasion reveal an inverse, weak and significant correlation that reaches an index of -0.447 for the Pearson R coefficient, which is equivalent to assert based on the coefficient of variability that with a lower significance to 5%, tax evasion depend on 20.0% of the tax collection policies.

KEY WORDS: Tax collection policies, tax evasion, level of informality, concealment of goods or income and tax evasion.

INDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN.....	iv
SUMMARY.....	v
INDICE.....	vi
INTRODUCCIÓN.....	xii

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.2.1. Espacial.....	5
1.2.2. Temporal.....	5
1.3. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN.....	5
1.3.1. Problema General.....	5
1.3.2. Problemas Específicos.....	5
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
1.4.1. Objetivo General.....	6
1.4.2. Objetivos Específicos.....	6
1.5. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
1.5.1. Hipótesis General.....	6
1.5.2. Hipótesis Específicas.....	7
1.6. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
1.6.1. Variable predictora.....	7
1.6.2. Variable criterio.....	8
1.6.3. Operacionalización de Variables.....	9
1.7. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
1.7.1. Tipo de Investigación.....	10
1.7.2. Nivel de Investigación.....	10
1.7.3. Métodos de Investigación.....	11
1.7.4. Diseño de investigación.....	11

1.8. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.8.1. Población.....	13
1.8.2. Muestra.....	13
1.9. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	14
1.9.1. Técnicas.....	14
1.9.2. Instrumentos.....	14
1.10. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.10.1. Justificación.....	14
1.10.2. Importancia.....	16

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
2.2. BASES TEÓRICAS.....	24
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	47

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

3.1. CONFIABILIDAD Y VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO.....	51
3.2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LAS VARIABLES.....	52
3.3. PRUEBAS DE NORMALIDAD.....	65

CAPÍTULO IV

PROCESO DE CONTRASTE DE HIPÓTESIS

4.1. PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL.....	67
4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	70

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

CONCLUSIONES.....	86
RECOMENDACIONES.....	88
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	90
ANEXOS.....	93

Matriz de consistencia.....	94
Instrumentos de recolección de datos.....	99
Documentos de autorización de aplicación de instrumentos.....	101
Reporte fotográfico.....	103

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01. Recaudación anual 2014 -2016.....	4
Tabla 02. Reporte de contribuyentes.....	4
Tabla 03. Detalles de la población de estudio.	13
Tabla 04. Detalles de la muestra.....	13
Tabla 05. Puntuaciones generales de la variable: Políticas fiscales de recaudación.....	52
Tabla 06. Descriptivos de la variable: Políticas fiscales de recaudación.....	53
Tabla 07. Resultados generales de la variable: Políticas fiscales de recaudación.....	54
Tabla 08. Resultados generales de la dimensión: Políticas activas.....	55
Tabla 09. Resultados generales de la dimensión: Estrategias de recaudación.....	56
Tabla 10. Resultados generales de la dimensión: Herramientas de recaudación.....	57
Tabla 11. Resultados generales de la dimensión: Procedimientos de recaudación.....	58
Tabla 12. Puntuaciones generales de la variable: Evasión tributaria.....	59
Tabla 13. Descriptivos de la variable: Evasión tributaria.....	60
Tabla 14. Resultados generales de la variable: Evasión tributaria.....	61
Tabla 15. Resultados generales de la dimensión: Nivel de informalidad.....	62
Tabla 16. Resultados generales de la dimensión: Ocultamiento de bienes o ingresos.....	63
Tabla 17. Resultados generales de la dimensión: Evasión de impuestos.....	64
Tabla 18. Prueba de normalidad.....	65
Tabla 19. Coeficientes de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Evasión tributaria.....	68
Tabla 20. Correlaciones de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Evasión tributaria.....	69
Tabla 21. Resumen del modelo de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Evasión tributaria.....	69
Tabla 22. Coeficientes de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Nivel de informalidad.....	71

Tabla 23. Correlaciones de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Nivel de informalidad.....	72
Tabla 24. Resumen del modelo de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Nivel de informalidad.....	72
Tabla 25. Coeficientes de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Ocultamiento de bienes o ingresos.....	74
Tabla 26. Correlaciones de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Ocultamiento de bienes o ingresos.....	75
Tabla 27. Resumen del modelo de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Ocultamiento de bienes o ingresos.....	75
Tabla 28. Coeficientes de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Evasión de impuestos.....	77
Tabla 29. Correlaciones de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Evasión de impuestos.....	78
Tabla 30. Resumen del modelo de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Evasión de impuestos.....	78

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 01. Resultados generales de la variable: Políticas fiscales de recaudación.....	54
Gráfico 02. Resultados generales de la dimensión: Políticas activas.....	55
Gráfico 03. Resultados generales de la dimensión: Estrategias de recaudación....	56
Gráfico 04. Resultados generales de la dimensión: Herramientas de recaudación.....	57
Gráfico 05. Resultados generales de la dimensión: Procedimientos de recaudación.....	58
Gráfico 06. Resultados generales de la variable: Evasión tributaria.....	61
Gráfico 07. Resultados generales de la dimensión: Nivel de informalidad.....	62
Gráfico 08. Resultados generales de la dimensión: Ocultamiento de bienes o ingresos.....	63
Gráfico 09. Resultados generales de la dimensión: Evasión de impuestos....	64
Gráfico 10. Recta de regresión lineal entre las variables: Políticas fiscales de recaudación y Evasión tributaria.....	68
Gráfico 11. Recta de regresión lineal entre las variables: Políticas fiscales de recaudación y Nivel de informalidad.....	71
Gráfico 12. Recta de regresión lineal entre las variables: Políticas fiscales de recaudación y Ocultamiento de bienes o ingresos.....	74
Gráfico 13. Recta de regresión lineal entre las variables: Políticas fiscales de recaudación y Evasión de impuestos.....	77

INTRODUCCIÓN

Este trabajo pretende investigar los problemas que originan las políticas fiscales de recaudación y su relación con la evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata, los cuales son considerados como elementos que crecientemente afectan directamente a los ingresos del estado y por ende también afecta al gasto público y la inversión interna que realiza el estado a favor de la sociedad; desde esta perspectiva, la evasión tributaria que implica la omisión parcial o total del impuesto de forma voluntaria o involuntaria que se presenta como consecuente de la aplicación de deficientes políticas fiscales de recaudación logrando una disminución sustancial en la periodicidad de pago.

Visto el estudio y cualquiera sea la causa del incumplimiento de las obligaciones tributarias y dado que, la administración no desarrolla estrategias amigables de inducción al pago o se enfoque en implementar el desarrollo de la cultura tributaria para que esta refleje su efecto en el corto, mediano y largo plazo y de esta manera garantizar la distribución equitativa de la ejecución de proyectos que permita lograr el beneficio de todos desarrollando criterios de selección en base a los índices establecidos por datos estadísticos que reflejan el comportamiento de los usuarios.

Estos criterios de selección deben ser congruentes con los planes de fiscalización y recaudación y deben establecerse en base a pautas objetivas que guarden relación con su comportamiento en relación a las diversas estrategias que se aplican.

Para reducir la evasión tributaria hay que buscar soluciones en relación a las causas que las originan: como las políticas fiscales que establecen las normas tributarias las cuales deben presentarse de forma clara y con modelos inclusivos, a efecto de lograr objetivos positivos para el ingreso público y reducir la desigualdad.

A través del presente trabajo de investigación damos las políticas fiscales de recaudación y su efecto en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata Región Madre de dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

La estructura del presente Trabajo de Investigación ésta dada de la siguiente forma:

CAPÍTULO I: Se realiza el planteamiento metodológico, seguido de la descripción de la realidad problemática, delimitación de la investigación, formulación del problema, objetivos de la investigación, hipótesis y variables de la investigación, variables de la investigación, diseño, tipo, nivel de investigación, métodos de investigación, población y muestra de la investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos y su justificación e importancia de la investigación.

CAPÍTULO II: Se presenta el marco teórico de la investigación, el cual contiene definiciones y conceptos utilizados en la temática; de igual forma se presenta el marco contextual utilizado como soporte de la investigación, el cuál utiliza la metodología deductiva e inductiva; partiendo de un estudio sobre el tema a nivel mundial, en el que se utilizó el modelo de investigación estratégica. De igual forma se utilizó un estudio sobre la investigación de los niveles estratégicos, tácticos y operativos.

CAPÍTULO III: Se centra en la presentación del informe de investigación, para ello se utilizan un conjunto de instrumentos, que permiten la explicación de los hallazgos encontrados a través de la aplicación del instrumento. El informe contiene soporte cuantitativo y cualitativo, así como un resumen cualitativo. En este capítulo también se presenta el análisis dinámico de la información donde se realiza una crítica exhaustiva al marco contextual de la investigación.

CAPÍTULO IV: Se centra en la presentación del proceso de contraste de hipótesis, mediante la prueba de hipótesis general, prueba de hipótesis específicas, a través de la prueba paramétrica R de Pearson.

CAPÍTULO V: Este capítulo se centra en la comparación de los resultados de la investigación, con otras investigaciones que han tratado las mismas variables.

Finalmente se presentan las **CONCLUSIONES** y **RECOMENDACIONES** que fueron fruto de la investigación, así como la bibliografía consultada y algunos **ANEXOS** que se consideraron de vital importancia.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.

La evasión tributaria como consecuencia de las políticas fiscales del estado representa un fenómeno que erosiona los ingresos del Estado y deteriora la estructura social y económica de los países. Las diversas causas que promueven la evasión del pago de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos, es la implementación de políticas fiscales inadecuadas, la falta de conciencia tributaria, un sistema poco transparente y una pobre penalización por el incumplimiento de los pagos.

La evasión tributaria o evasión de impuestos es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley, actividad ilícita contemplado como delito, constituyendo un gran problema para todos los países del mundo, según Fontaine (2005), citado por Solórzano (2008), considera a la evasión como una lacra social que va relacionado con el incumplimiento de las obligaciones contenidas en las disposiciones legales de cada país, impidiendo el desarrollo, perjudicando a los estados de poder captar ingresos fiscales para financiar el gasto público.

Según el análisis de CEPAL, citado por Solórzano (2008), considera que hay tres elementos indispensables para lograr una política tributaria que mejore la equidad en los países de América Latina, siendo estos: 1) el nivel de recaudación, 2) la composición o estructura tributaria y 3) el grado de cumplimiento. Una mayoría de estos países presentan debilidades en estos tres factores, se caracterizan por una carga tributaria baja, una estructura sesgada

hacia impuestos regresivos, y niveles de incumplimiento en el pago de impuestos.

Asimismo, concluye que los países de América Latina aparte de ser los países más pobres del mundo son también los que tienen las tasas más altas de desigualdad de ingresos, en donde un pequeño porcentaje de la población concentra gran parte de la riqueza mientras un gran número habitantes se encuentran por debajo de los niveles de subsistencia. En este contexto sostiene que en América Latina los ingresos están distribuidos en forma desigual, considerando que las recaudaciones de los ingresos tributarios deben recaer en los ricos, por lo tanto, estos deben soportar la mayor carga tributaria que los pobres, pero el poder económico y político de los contribuyentes ricos les permite impedir la adopción de reformas fiscales que incrementaría su carga tributaria.

Para Viale (2013), el Perú no es ajeno a esta problemática siendo uno de los países más bajos en comparación con otros países de la región. Por ejemplo, la presión tributaria en Brasil es de 29%, en Argentina de 23%, en Bolivia de 16.8%, en Chile de 18.7%, mientras que en nuestro país es de 16%. No cabe duda que las acciones que se realicen para reducir los niveles de evasión contribuirán significativamente a aumentar nuestra débil presión fiscal.

Por otro lado las políticas fiscales del Perú como lineamientos establecidos por el estado para la gestión de la recaudación de los impuestos se presentan con una guía poco clara que solo presume la afectación a los que cumplen con sus obligaciones tributarias y a los otros simplemente no les afecta razón por la cual existe la proliferación de la tendencia a la informalidad y evasión, todos estos resultan síntomas evidentes de la crisis global que aqueja a la nación, la misma que pone de manifiesto la actitud que asumen los individuos frente a las obligaciones con la comunidad de la que forman parte. En tal sentido, el sólo accionar del organismo recaudador, en forma aislada de los demás sectores del gobierno y de la sociedad, no resultan suficiente para atacar las causas de la evasión y sus efectos nocivos.

Quienes administran los recursos fiscales creen que al existir normas y leyes tributarias los ciudadanos cumplirán correctamente con el pago de sus obligaciones tributarias, en nuestra cultura tributaria y la formación de cumplimiento con las normas en nuestro país no ocurre tal situación; tienen que desarrollarse mecanismos de convencimiento, comprensión de la trascendencia que significa el pagar los tributos, más aun con la desconfianza de la población hacia nuestros gobernantes en los diferentes niveles de gobierno estado central, regional y local.

Por otro lado la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); lucha permanentemente con la finalidad de reducir el nivel de evasión tributaria, situación que también afecta a la Municipalidad Provincial de Tambopata considerando que todos los impuestos que son recaudados a nivel nacional, luego son revertidos a través de los gobiernos Regionales y Locales con la finalidad que estas dependencias de gobierno cumplan con la ejecución y el desarrollo de las principales necesidades de la ciudadanía como son la educación, salud, servicios básicos, seguridad ciudadana, y fundamentalmente en la inversión de proyectos de infraestructura; consecuentemente de implementarse una adecuada política fiscal de recaudación para el cobro de las deudas tributarias, repercutirá en la disminución de la evasión tributaria.

El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la cultura tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario, para ello es necesario que todos los contribuyentes a la Municipalidad Provincial de Tambopata, posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el estado los debe devolver prestando servicios públicos. En la Tabla 01 se muestra la recaudación anual de la Municipalidad Provincial de Tambopata en los años 2014, 2015 y 2016.

Tabla 01
Recaudación anual 2014 -2016.

DETALLE		2014	2015	2016	TOTAL
Impuesto	Predial	S/. 4,219,566.96	S/. 5,160,770.98	S/. 6,449,696.00	S/. 11,610,466.98
	Alcabala	S/. 398,211.36	S/. 578,285.00	S/. 519,300.00	S/. 1,097,585.00
	Vehicular	S/. 122,666.13	S/. 98,449.00	S/. 165,254.56	S/. 263,703.56
	TOTAL	S/. 4,740,444.45	S/. 5,837,504.98	S/. 7,134,250.56	S/. 12,971,755.54
Arbitrios	Limpieza publica	S/. 1,445,946.83	S/. 1,291,237.00	S/. 1,020,309.00	S/. 2,311,546.00
	Serenazgo	S/. 479,821.67	S/. 600,694.00	S/. 377,523.00	S/. 978,217.00
	Parques y jardines	S/. 176,683.00	S/. 130,835.00	S/. 84,311.00	S/. 215,146.00
	TOTAL	S/. 2,102,451.50	S/. 2,022,766.00	S/. 1,482,143.00	S/. 3,504,909.00
SUMA TOTAL		S/. 6,842,895.95	S/. 7,860,270.98	S/. 8,616,393.56	S/. 16,476,664.54

Fuente: Gerencia de Rentas y Administración Tributaria.

Tabla 02
Reporte de contribuyentes.

AÑO	NUMERO DE CONTRIBUYENTES	CANTIDAD DE PREDIOS URBANOS	CANTIDAD DE PREDIOS RUSTICOS	% DE MOROSIDAD
2014	14289	18058	1738	49.09%
2015	14544	18284	1933	55.39%
2016	14806	18551	2526	62.96%

Fuente: Gerencia de Rentas y Administración Tributaria.

En la Tabla 02 ,se muestra el reporte de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Tambopata en los años 2014, 2015 y 2016. En el cual la morosidad de los contribuyentes en los últimos dos años han aumentado, en el año 2015 con porcentajes de 49.09% a 55.39%, del mismo modo en el año 2016 aumentó de 55.39% a 62.96%.

En definitiva, para mejorar la grave situación socioeconómica que se vive en nuestro país, es indispensable mejorar las políticas fiscales de recaudación e incentivar el fortalecimiento de la cultura tributaria en el país. Por otro lado, centrarse en un cambio en el sistema burocrático, funcional y financiero del Estado, esta forma se lograría estabilizar la economía y se iniciaría el tránsito necesario del país rentista al Perú moderno, productivo, competitivo que exigen las nuevas realidades.

1.2. DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

1.2.1. Espacial.

La investigación se realizó en la Municipalidad Provincial de Tambopata, provincia de Tambopata, Región Madre de Dios – 2017.

1.2.2. Temporal.

La investigación se realizó en el espacio temporal del 2017; correspondiendo realizar un análisis de los índices de recaudación y evasión tributaria de los años 2014, 2015 y 2016.

1.3. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN.

1.3.1. Problema General.

¿Qué relación existe entre las Políticas fiscales de recaudación y la Evasión tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016?

1.3.2. Problemas Específicos.

1. ¿En qué medida las Políticas fiscales de recaudación se relaciona con el Nivel de informalidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016?
2. ¿En qué medida las Políticas fiscales de recaudación se relaciona con el Ocultamiento de bienes o ingresos de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016?

3. ¿En qué medida las Políticas fiscales de recaudación se relaciona con la Evasión de impuestos de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016?

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.4.1. Objetivo General.

Determinar el nivel de relación que existe entre las Políticas fiscales de recaudación y la Evasión tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

1.4.2. Objetivos Específicos.

1. Establecer en qué medida las Políticas fiscales de recaudación se relaciona con el Nivel de informalidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.
2. Analizar en qué medida las Políticas fiscales de recaudación se relaciona con el Ocultamiento de bienes o ingresos de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.
3. Determinar en qué medida las Políticas fiscales de recaudación se relaciona con la Evasión de impuestos de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

1.5. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.5.1. Hipótesis General.

Existe una relación inversa y significativa entre las Políticas fiscales de recaudación y la Evasión tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

1.5.2. Hipótesis Específicas.

1. Existe una relación inversa y significativa entre las Políticas fiscales de recaudación y el Nivel de informalidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.
2. Existe una relación inversa y significativa entre las Políticas fiscales de recaudación y el Ocultamiento de bienes o ingresos de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.
3. Existe una relación inversa y significativa entre las Políticas fiscales de recaudación y la Evasión de impuestos de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

1.6. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.

1.6.1. Variable predictora.

POLÍTICAS FISCALES DE RECAUDACIÓN.

La política tributaria es una rama de la política fiscal, por ende, comprende la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover. Decisiones de política económica y fiscal que se

refieren a los impuestos, tasas, contribuciones, etc. para captar recursos públicos, Abarcan acciones de gravamen, desgravamen, exoneración, selectividad y otros.

Dimensiones de estudio:

- Políticas activas.
- Estrategias de recaudación.
- Herramientas de recaudación.
- Procedimientos de recaudación.

1.6.2. Variable criterio.

EVASIÓN TRIBUTARIA.

Actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos, que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

Dimensiones de estudio:

- Nivel de informalidad.
- Ocultamiento de bienes o ingresos.
- Evasión de impuestos.

1.6.3. Operacionalización de Variables.

VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>POLÍTICAS FISCALES DE RECAUDACIÓN.</p> <p>La política tributaria es una rama de la política fiscal, por ende, comprende la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover. Decisiones de política económica y fiscal que se refieren a los impuestos, tasas, contribuciones, etc. para captar recursos públicos, Abarcan acciones de gravamen, desgravamen, exoneración, selectividad y otros.</p>	<p>1.1.POLÍTICAS ACTIVAS.</p> <p>Una política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental (lineamientos que orientan, dirigen y fundamentan el sistema tributario) en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico, en el que articulan el Estado y la Sociedad civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos. • Asignación de los recursos. • Proporcionalidad. • Transparencia.
	<p>1.2.ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN.</p> <p>Las estrategias de recaudación son un conjunto de acciones que se emplean para incrementar los ingresos, facilitar el cumplimiento de los planes y programas del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Efectividad • Eficiencia • Economía
	<p>1.3.HERRAMIENTAS DE RECAUDACIÓN.</p> <p>La gestión tributaria municipal tiene por objetivo fortalecer la capacidad de gestión de la administración tributaria local a través de la generación de ingresos propios, mejorando las prácticas de tributación, y a través de una mayor eficiencia en el gasto, implementando mejoras en los procesos de presupuesto, control y transparencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de servicio. • Solución de problemas. • Legitimación de la acción estatal.
	<p>1.4.PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACIÓN.</p> <p>Consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Periodo voluntario. • Periodo ejecutivo.
<p>EVASIÓN TRIBUTARIA.</p> <p>Actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos, que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.</p>	<p>2.1. NIVEL DE INFORMALIDAD.</p> <p>La informalidad es una de las fuentes potenciales de evasión tributaria. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), una unidad productiva se denomina informal si no está registrada en la administración tributaria, ya sea como trabajador dependiente, independiente o empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Costo de la legalidad. • Restricciones legales • Evasión de impuestos.
	<p>2.2. OCULTAMIENTO DE BIENES O INGRESOS.</p> <p>En cuanto a las modalidades de corrupción tributaria se pueden considerar aquellas que cometen los contribuyentes y los funcionarios. Entre las que cometen los primeros están: la adulteración o anulación de registros, retención indebida del recaudo, adulterar recibos o documentos, presentar declaraciones falsas; emitir documentos falsos, ocultar activos y patrimonio y presentar certificados falsos, entre otras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos falsos. • Ocultar activos. • Ocultar patrimonio. • Certificados falsos.
	<p>2.3. EVASIÓN DE IMPUESTOS.</p> <p>Es una figura jurídica que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria algún impuesto establecido por la ley. Esta acción por la que el causante infringe la ley realizando el impago puede tener graves consecuencias para la persona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ocultación de ingresos. • Aumento ilícito de los gastos deducibles. • Adquisición de subvenciones injustificadas.

1.7. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

1.7.1. Tipo de Investigación.

Por su finalidad, este trabajo de investigación es de tipo básico, pues, según Sánchez y Reyes (1996) manifiesta que la Investigación de tipo básico, está encaminado a la investigación de nuevos conocimientos sobre los ya existentes, no tiene objetivos prácticos y específicos. El objetivo principal de este tipo de investigación buscar información de la realidad para aumentar generar el conocimiento científico, orientando hacia el hallazgo de leyes y principios.

Por su carácter, esta es una investigación correlacional, pues, según Hernández, et al. (2014, pág. 158), permiten conocer y estudiar el nivel de relación entre dos o más variables en un contexto específico ya sea en procesos correlacionales o en una dependencia de causa – efecto.

Según el alcance temporal, la presente investigación es de corte transversal, porque, las variables fueron estudiadas simultáneamente en un momento dado, haciendo un corte en el tiempo.

1.7.2. Nivel de Investigación.

El nivel de estudio es correlacional, pues el estudio es descriptivo y tiene como finalidad determinar el nivel de relación existe entre las Políticas fiscales de recaudación y la Evasión tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios en los periodos 2014, 2015 y 2016. Aunque esta investigación correlacional no establece de forma directa relaciones causales, aporta indicios sobre las posibles causas que influyen en la Evasión tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

1.7.3. Métodos de Investigación.

Por su naturaleza, es una **investigación cuantitativa**, ya que, según a Hernández, et al. (2014) La investigación cuantitativa maneja los datos obtenidos mediante los instrumentos de recojo de datos para contrastar la hipótesis, en función a la medición cuantitativa y el análisis estadístico para establecer patrones de procedimiento y probar teorías.

Estadístico, pues a través de esta se determinó la muestra, mediante el muestreo no probabilístico de carácter intencionado, además se tabuló la información obtenida a través de los instrumentos de recolección de datos para medir las variables Políticas fiscales de recaudación y la Evasión tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Inductivo, fue utilizado para disociar las variables en sus dimensiones, de modo que se refleje un conocimiento real sobre la relación existente entre las Políticas fiscales de recaudación y la Evasión tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata. Luego de haber realizado el análisis, se describió de acuerdo a los resultados obtenidos a través de los instrumentos de recolección de datos, el cual permitió plantear las conclusiones del presente trabajo de investigación.

Descriptivo, se utilizó para describir adecuadamente las particularidades de la realidad investigada, y también para determinar el nivel de relación que existe entre las Políticas fiscales de recaudación y la Evasión tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

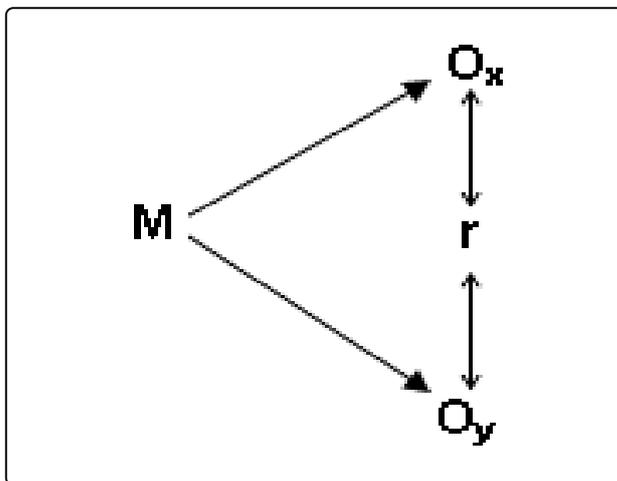
1.7.4. Diseño de investigación.

Se fundamenta según Carrasco (2013), quien afirma que el diseño de estudio tiene mucha importancia en la investigación, asimismo en la conducción metodológica del proceso de estudio, permitiendo el adecuado planteamiento del problema de la investigación, hipótesis de la investigación y el logro de los

objetivos de la investigación, todo ello en el contexto social donde se presenta la situación el fenómeno estudiado.

EL diseño del presente trabajo de investigación es descriptiva correlacional, porque el objetivo principal es determinar el nivel de relación que existe entre las Políticas fiscales de recaudación y la Evasión tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

Diseño de investigación.



Donde:

- M = Trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Tambopata.
- X = Políticas fiscales de recaudación.
- Y = Evasión tributaria.
- R = Posible relación.

1.8. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN.

1.8.1. Población.

Es de carácter finito y está constituido por 45 trabajadores administrativos nombrados y contratados, miembros laborantes activos de 15,000 usuarios contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Tambopata Gerencia de Rentas y Administración Tributaria.

Tabla 03

Detalles de la población de estudio.

POBLACIÓN DE ESTUDIO	SUB TOTAL
Trabajadores administrativos nombrados y contratados, miembros laborantes activos de usuarios contribuyentes.	45
TOTAL	45

Fuente: Oficina de personal.

1.8.2. Muestra.

La muestra del presente estudio está constituida por 45 trabajadores administrativos nombrados y contratados, miembros laborantes activos de 15,000 usuarios contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Tambopata Gerencia de Rentas y Administración Tributaria.

Tabla 04

Detalles de la muestra.

POBLACIÓN DE ESTUDIO	SUB TOTAL
Trabajadores administrativos nombrados y contratados, miembros laborantes activos de usuarios contribuyentes.	45
TOTAL	45

Fuente: Oficina de personal.

El Muestreo utilizado para seleccionar a las personas consideradas como representativos, fue no probabilístico de carácter intencionado.

Criterios de inclusión: Trabajadores administrativos nombrados y contratados, miembros laborantes activos de usuarios contribuyentes, que acepten participar en la investigación previo consentimiento.

Criterios de exclusión: Trabajadores administrativos nombrados y contratados, miembros laborantes activos de usuarios contribuyentes, que no deseen participar en el estudio o no disponen de tiempo.

1.9. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

1.9.1. Técnicas.

La **técnica** utilizada para obtener información sobre las variables de la investigación es como se detalla a continuación:

VARIABLE	TÉCNICA
Políticas fiscales de recaudación.	Encuesta.
Evasión tributaria.	Encuesta.

1.9.2. Instrumentos.

El **instrumento** utilizado para recabar la información sobre las variables de la investigación es:

VARIABLE	INSTRUMENTO	FUENTE
Políticas fiscales de recaudación.	Cuestionario.	Trabajadores administrativos.
Evasión tributaria.	Cuestionario.	Trabajadores administrativos.

1.10. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.

1.10.1. Justificación.

La presente investigación se justifica en los siguientes fundamentos:

Conveniencia:

La presente investigación es conveniente debido a que permitirá en un primer momento identificar las inadecuaciones de las políticas de recaudación establecidas por la Municipalidad Provincial de Tambopata para que de esta manera redireccionen las acciones mal ejecutadas para la disminución de la evasión tributaria.

Relevancia social:

Tiene relevancia social puesto que en merito a las acciones que se ejecuten para subsanar las faltas tributarias realizadas por los pobladores de la provincia de Tambopata estas permitirán lograr en el mediano y largo plazo un decrecimiento en gran proporción de las acciones en evasión tributaria lo que generara un efecto positivo en toda la población puesto que se canalizara la programación y ejecución de nuevos proyectos y obras que beneficien a todos los ciudadanos de esta localidad.

Implicaciones prácticas:

Lo que se busca con la presente investigación además de canalizar adecuadamente las acciones sobre políticas fiscales de recaudación para lograr disminuir la evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata es lograr establecer mecanismos de rápida acción y ágiles que resulten efectivas para el logro de los objetivos de la institución.

Valor teórico:

Con la investigación se pretende mejorar las políticas fiscales de recaudación que establece la Municipalidad Provincial de Tambopata para lograr disminuir la evasión tributaria, teniendo en cuenta la referencia teórica y el aporte que realizan muchos especialistas que en algún momento tuvieron la oportunidad de afrontar estas situaciones ya sea en nuestro país o el extranjero identificando las

mejores situaciones para tomar acciones que por lógica deductiva pudieran ganar mayor orientación que la práctica.

Unidad metodológica:

Los resultados de la presente investigación permitirán aportar información necesaria referente las políticas fiscales de recaudación que establece la Municipalidad Provincial de Tambopata para lograr disminuir la evasión tributaria. Así como las posibles soluciones estratégicas que buscan tener a bien terminar con esta realidad que perjudica no solo a unos sino a todos los que formamos parte de esta provincia y que por los malos hábitos en materia de cultura tributaria perjudica a todo el departamento de Madre de Dios.

1.10.2. Importancia.

El presente trabajo de investigación muestra la relevancia de implementación de políticas fiscales de recaudación como eje fundamental de la organización para fortalecer la cultura tributaria y esta surta efecto en la disminución de la evasión tributaria.

En los últimos años Madre de Dios, sus Provincias y todos sus Distritos vienen experimentando un crecimiento poblacional acelerado, este fenómeno por la construcción de la carretera interoceánica, el crecimiento de actividades de minera y la poca regulación del estado en temas legales y tributarios; componentes importantes que influyen en la migración descontrolada de personas que buscan oportunidades de un futuro mejor.

Este crecimiento descontrolado generó mayor incremento poblacional sin residencia local y en consecuencia mayor necesidad de servicios de vivienda y servicios básicos lo que obliga a las autoridades de la gestión de turno en el sector público a invertir mayor cantidad de presupuesto en obras de saneamiento, proyectos de expansión urbana y acondicionamiento territorial,

planeamiento estratégico, gestionar inversión en cooperación técnica internacional y otros.

Estos fenómenos de crecimiento acelerado genero un incremento de la informalidad tributaria, logrando incrementar los índices de evasión tributaria en la provincia de Tambopata logrando un efecto negativo sobre desigualdad de beneficios con quienes cumplen con sus tributos y con quienes no; viendo esta situación se plantea la utilización de mecanismos amigables que traten de desarrollar y busquen incrementar la cultura tributaria para que esta contribuya al desarrollo del departamento de madre de dios.

Por esta razón consideramos de suma importancia llevar a cabo un estudio destinado a comprobar si las políticas fiscales de recaudación que utiliza la Municipalidad Provincial de Tambopata influyen en la evasión tributaria. Asumimos que las áreas de la institución que desarrollen mejores políticas de recaudación presentarán correlativamente menores niveles de evasión tributaria; Inversamente, las áreas que hubiesen desarrollado políticas inadecuadas de recaudación presentarán mayores niveles de evasión tributaria.

Con los resultados obtenidos de nuestra investigación se podrán establecer diferentes lineamientos de acción para el sector público y privado viendo que de esta manera podrán guiar de mejor modo las acciones en cuanto a la gestión de cobranza.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

INTERNACIONALES.

Tixi (2016), realizó la investigación “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba período 2014”, con el objetivo de determinar cómo incide la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en el cantón Riobamba durante el período 2014, la investigación llegó a las siguientes principales conclusiones:

Las causas de la evasión son varias, pero mediante la encuesta se determinó que la principal causa es la imagen y el nivel confianza que proyecta el gobierno a través de su gestión, complementando con la deficiencia en el control y fiscalización por parte del Servicio de Rentas Internas.

Otras es la falta de difusión y comunicación de la constante actualización tributaria, lo que ha provocado que hasta profesionales se vean inmiscuidos en errores por desconocimiento e inadecuada aplicación de las leyes tributarias.

Finalmente, más del 30% de la muestra no está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes y que el 50% de los contribuyentes que se encuentran bajo el R.I.S.E., no deben estar bajo esta figura, ya que sus gastos sobrepasan a los ingresos indicados por ellos.

En esa misma línea de investigación, Paredes (2015), realizó la investigación “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia del Guayas, periodo 2009-2012”, con la finalidad de determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2009 – 2012. El estudio arribó a las siguientes conclusiones.

La evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal. La evasión estará presente mientras existan deficiencias de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

La evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, puesto que provoca una ineficiente asignación de los recursos. La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social.

Los contribuyentes perciben que los Centros de atención implementados por el Servicio de Rentas Internas son suficientes en cantidad, conocen sobre los servicios en línea implementados, consideran que el sistema de cruce de información no es totalmente eficiente. Un alto porcentaje desconocen los beneficios e incentivos tributarios, sin embargo, consideran que el control tributario que realiza el Servicio de Rentas Internas es eficiente, pero el riesgo que corre un contribuyente de ser detectado en evasión es bajo y que usan artificios para pagar menos impuestos al Estado.

Siguiendo la misma línea de investigación Godoy (2015), desarrollo la investigación “Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. periodo: 2011-2014”, con la finalidad de demostrar que el desarrollo de una cultura tributaria, permitió el incremento en las recaudaciones

fiscales durante el periodo: 2011- 2014. La investigación llegó a las siguientes conclusiones.

Concluida la presente investigación, el autor se permite indicar que la hipótesis planteada inicialmente, El desarrollo de una cultura tributaria permitió incrementar las recaudaciones tributarias, durante el periodo: 2010-2013, ha sido comprobada, por cuanto la capacitación que permanentemente imparte el SRI y la difusión que se realiza en convenio con el Ministerio de Educación a los estudiantes de Bachillerato, ha permitido inicialmente reducir la evasión tributaria del 60% al 40% en el 2014, esto atraído por ende el incremento de los niveles de recaudaciones más allá de las metas propuestas al inicio de los ejercicios económicos.

El crecimiento de los impuestos directos e indirectos y su participación con respecto a la recaudación total, los ingresos directos tienen una participación del 46% en los años 2013 y 2014, mientras que los impuestos indirectos, tienen una participación del 56% también en los últimos dos años de análisis con respecto al total recaudado.

Además, es importante resaltar que en términos de participación con respecto al total recaudado los impuestos directos han experimentado un incremento pasando del 42% en el 2011 al 45% en el 2012 y 46% en el 2013 y 2014; por el otro lado, los impuestos indirectos han disminuido su participación, pasando del 58% en el 2011, 55% en el 2012 y 54% en los años 2013 y 2014.

Todo este incremento de participación de los impuestos directos en la recaudación total, obedece al desarrollo de una cultura tributaria en la sociedad que permite cumplir con sus obligaciones en el tiempo previsto, sabiendo que su aportación será redistribuida en beneficio del crecimiento económico del país y sobre todo en el desarrollo del buen vivir con las clases sociales menos favorecidas.

NACIONALES.

Romero (2016), realizó la investigación “Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las MYPES comerciales del Parque Industrial del Distrito Villa el Salvador”, con el objetivo de medir la influencia del pago de los tributos en la obtención de beneficios en las MYPE Comerciales del Parque Industrial del distrito Villa el Salvador. La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

El pago de los tributos puntuales según el cronograma establecidos por la Sunat puede evitar a la empresa la acumulación de deudas, puede a su vez evitar errores al calcular los impuestos ya que es preparado a tiempo y así reduce los porcentajes de errores.

El pago de los tributos influye directamente sobre la obtención de créditos en las MYPES de Villa el Salvador. El pago de tributos puntuales es una característica principal que buscan las entidades financieras para poder otorgar préstamo, al estar directamente relacionadas mientras más puntual sea la MYPE en el pago de sus tributos serán mayores sus posibilidades de obtener préstamos.

El pago de los tributos puntuales permite el desarrollo económico de la empresa puesto que frente a las demás empresas es una empresa seria y responsable y no estará sujeta a retenciones por parte de la SUNAT. Además, será sujeta de créditos directos por parte de otras empresas como es muy usado en el rubro comercial.

Continuando con la misma línea de investigación, Bautista (2016), desarrollo la investigación denominada “Incidencia de la evasión tributaria en la duplicidad de comprobantes de pago en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Chiclayo - 2015”, con el objetivo de determinar la incidencia de la Evasión tributaria en la duplicidad de comprobantes de pago en el desarrollo socioeconómico de la provincia de Chiclayo - 2015. La investigación llegó a las siguientes conclusiones.

El estudio ha determinado que las causas de la evasión tributaria son la informalidad, la no emisión de comprobantes de pago y la falta de capacitación al contribuyente. Respecto a la evasión tributaria en la modalidad de duplicidad de comprobantes de pago se realiza en un 58.9% según estudios realizados, encontramos como causa principal la intención de generar ingresos disminuyendo sus impuestos y evitando problemas respecto a la emisión de comprobantes de pago.

Después del estudio realizado, obtenemos que la causa más significativa de la evasión tributaria es la falta de capacitación, la misma que nos indica que el nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la provincia de Chiclayo en la actualidad es baja ya que de los 90 encuestados, 61 indicaron que nunca recibieron capacitación y de los otros 29 solo dos afirman haber recibido capacitación constante, los restantes solo en alguna oportunidad; lo que obstaculiza el desarrollo socioeconómico.

Se diagnosticó que la calidad de beneficios tanto de salud, educación, y la gestión de los recursos naturales como parte del desarrollo socioeconómico no son óptimos porque depende de la recaudación de impuestos y estos no son suficientes para la administración de estos recursos. Por otro lado obtuvimos como resultado que la inversión en los programas sociales como parte del desarrollo socioeconómico es óptima.

Del mismo modo se fomentó la recaudación de impuestos con la finalidad de que esta permita solventar los gastos que demandan los servicios públicos para beneficio de la sociedad, y de esta manera contribuir al desarrollo socioeconómico de la Provincia de Chiclayo.

Se evaluó los resultados de la encuesta realizada y se encontró que la presión tributaria no ayuda a sensibilizar a los contribuyentes ya que los impuestos cobrados por el estado son excesivos; los contribuyentes prefieren que los

impuestos se disminuyan para poder cumplir con sus obligaciones tributarias de acuerdo a ley.

En cuanto a la emisión de comprobantes de pago aun cuando estos no sean solicitados, se obtuvo que se emiten en cantidades mínimas. Lo que indica que la presión tributaria no ayuda a sensibilizar a los contribuyentes en forma total. Este acto evidencia que no existe conciencia tributaria.

Después del estudio realizado y habiendo aplicado los instrumentos requeridos por la investigación, las autoras de la misma propusieron implementar una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la educación tributaria en la provincia de Chiclayo, ya que la causa principal de la evasión tributaria en cualquiera de sus formas, es la falta de educación tributaria de los contribuyentes.

Al implementar esta unidad móvil de capacitación beneficiará al contribuyente a estar más informado sobre sus obligaciones tributarias de acuerdo a ley y de esta manera disminuir la evasión tributaria en la modalidad de duplicidad de comprobantes de pago y en cualquier otra de sus modalidades, logrando incrementar el desarrollo socioeconómico.

La investigación ha determinado que la evasión tributaria en duplicidad de comprobantes de pago, es un acto ilícito que afecta directamente con la recaudación de impuestos y también afecta al estado. Del mismo modo también ocasiona que el desarrollo socioeconómico sea muy lento en cuestiones de beneficios sociales, por lo que la calidad de vida de los pobladores es deficiente.

Siguiendo la misma línea de investigación Castro y Quiroz (2013), realizaron la investigación “Las causas que motivan la evasión tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012”, con el objetivo de determinar cuáles son las principales causas que motiva la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C, en el Distrito de Trujillo en el periodo 2012. La investigación llegó a las siguientes conclusiones.

Según la encuesta realizada llegamos a la conclusión de que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir, como lo demuestra el resultado de algunas interrogantes en el cuestionario realizado. Asimismo para la constructora Los Cipreses S.A.C, cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias , es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada , obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio. Las dimensiones en que puede expresarse el efecto de la cultura tributaria en la aplicación del cuestionario a las personas encuestadas son: valores, creencias y actitudes.

La hipótesis de investigación propuesta se cumplió, las causas que motiva la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C, en el Distrito de Trujillo en el periodo 2012 ; son : económicas, culturales y elevada imposición tributaria.

2.2. BASES TEÓRICAS.

2.2.1. POLÍTICAS FISCALES DE RECAUDACIÓN.

Es la utilidad o el beneficio que rinde algo o lo que de ello se cobra. El término, que procede del latín reddita, puede utilizarse como sinónimo de ingreso en algunas circunstancias.

Según La Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972 Art. 69, son ingresos municipales:

- Los tributos creados por ley a su favor.
- Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios.
- Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).
- Las asignaciones y transferencias presupuestales del gobierno nacional.

- Los recursos asignados por concepto de canon y renta de aduana, conforme a ley.
- Las asignaciones y transferencias específicas establecidas en la Ley Anual de Presupuesto, para atender los servicios descentralizados de su jurisdicción.
- Los recursos provenientes de sus operaciones de endeudamiento, concertadas con cargo a su patrimonio propio, y con aval o garantía del Estado y la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trate de endeudamientos externos, conforme a ley.
- Los recursos derivados de la concesión de sus bienes inmuebles y los nuevos proyectos, obras o servicios entregados en concesión.

Para Vélchez y Rojas (2016), Los impuesto municipales son los tributos en favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde al propio municipio. Los Impuesto municipales son:

- Impuesto predial.
- Impuesto de alcabala.
- Impuesto al patrimonio vehicular.
- Impuesto a las apuestas.
- Impuesto a los Juegos.
- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

En las transacciones comerciales los notarios públicos deberán requerir que se acredite el pago de los impuesto señalados en predial, alcabala y patrimonio vehicular; para que se transfieran los bienes gravados con dichos impuestos, para la inscripción o formalización de actos jurídicos. La exigencia de la acreditación del pago se limita al ejercicio fiscal en que se efectuó el acto que se pretende inscribir o formalizar, aun cuando los períodos de vencimiento no se hubieran producido.

Para, Torres y Torres (2015), La recaudación tributaria, es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

La declaración tributaria es el medio por excelencia para llevar a cabo la recaudación tributaria. Dicha declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. Función pública que tiene por objeto procurar el ingreso en el Tesoro Público de los tributos previamente liquidados.

Art 160.1 de Ley General Tributaria (LGT): "es el conjunto de funciones administrativas que tienen por objeto el cobro de las deudas tributarias." Es la función natural de toda Administración Tributaria. Recaudación Es un proceso complejo que se inicia con la determinación y culmina con el pago del tributo (voluntario o coercitivo).

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas (2)

El impuesto es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

La contribución es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

La tasa es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

Por otro lado, para Torres y Torres (2015), en el sistema tributario municipal, la Municipalidad administra tributos a su cargo dentro de su jurisdicción. Para ello toma en cuenta las siguientes funciones: La recaudación abarca desde la recepción de información por parte del contribuyente, hasta las fechas de vencimiento por tipo de tributo. Es importante que las Municipalidades provean de formularios para el pago de cada tipo de tributo, así como para las declaraciones juradas.

La fiscalización tributaria, es aquella función mediante la cual se determina el incumplimiento de las obligaciones tributarias que hayan tenido los contribuyentes, realizando un conjunto de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con sus deudas. Esta debe ser permanente y sistemática. La función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional.

Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. Los tributos comprenden: Impuestos, Contribuciones y Tasas. En ese sentido, los Gobiernos Locales sólo pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que la ley señala.

Los gobiernos locales no pueden crear, modificar, suprimir ni exonerar de los impuestos que por excepción la ley les asigna, para su administración. La Administración Tributaria Municipal es el órgano del Gobierno Local que tiene a su cargo la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el Código Tributario.

2.2.1.1. POLÍTICAS ACTIVAS.

Según García (2014), El nivel de Gobiernos locales en el Perú lo conforman 1850 municipalidades. Este conglomerado de municipios se caracteriza por gestionar localidades con grandes diferencias en tamaño territorial y poblacional, diversidad en la concentración de actividades económicas y una gran heterogeneidad de recursos fiscales.

En el contexto general, el Perú es un país de ingresos reales medio bajos de aproximadamente S/.819 per cápita, donde aproximadamente 20 % de la población vive en pobreza y 5 % en pobreza extrema, concentrada principalmente en la Sierra y la Selva.

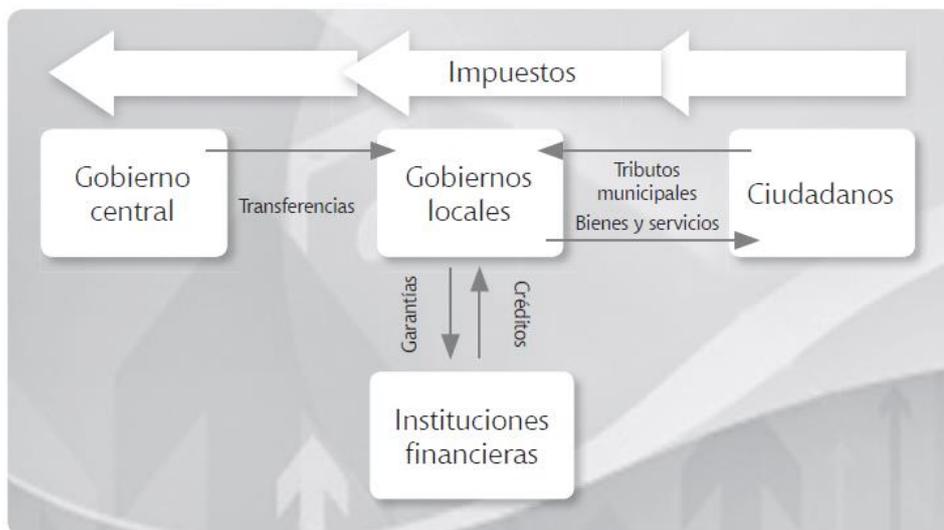
Asimismo, el Perú mantiene aún un alto grado de centralismo, a pesar de los intentos de descentralización de los últimos años, cuando se impulsaron procesos claros para lograr mayor autonomía política y administrativa a los departamentos y municipios del país.

En este contexto, para los Gobiernos locales el mayor desafío consiste en el desarrollo y mantenimiento de infraestructura urbano rural y la adecuada provisión de servicios básicos, para lo cual es necesario un flujo suficiente y sostenible de recursos financieros. Por ello, la importancia de que los Gobiernos locales desarrollen políticas de recaudación tributaria que les permita ganar mayor autonomía financiera respecto a las transferencias del Gobierno central. Asimismo, hay una percepción generalizada respecto de que los Gobiernos locales reaccionan a las transferencias con “pereza fiscal”, es decir, que al recibir mayores ingresos por transferencias no se compensa con hacer mayores

esfuerzos por mejorar la recaudación de ingresos propios (impuestos municipales y recursos directamente recaudados).

Los Gobiernos locales cuentan con una amplia variedad de fuentes de ingresos, que incluyen recursos directamente recaudados (RDR) a través de los tributos municipales, así como transferencias provenientes del Gobierno central. Tradicionalmente, los RDR municipales se basaban principalmente en los cobros por servicios prestados, tales como limpieza y ornato público, y por las licencias de funcionamiento de locales comerciales en cada circunscripción. Los ingresos tributarios municipales recién empezaron a tener cierta importancia en la década de 1970, con la introducción del impuesto a la propiedad predial, que hasta hoy constituye la principal fuente de ingresos tributarios de los Gobiernos locales.

Asimismo, las transferencias del Gobierno central también han evolucionado notablemente, especialmente a partir de la creación del impuesto de promoción municipal en 1984 y la implementación del Fondo de Compensación Municipal (Foncomún) y el canon (minero, pesquero, forestal, gasífero, petrolero, etc.), especialmente este en el último quinquenio, con el boom de la explotación de los recursos naturales.



Fuente: Gobiernos locales y recaudación tributaria. García (2014)

Como se aprecia en el gráfico anterior, el flujo de recursos para financiar las actividades y proyectos de los GL tiene tres vertientes. La primera de ellas nace de los tributos que los ciudadanos pagan y van hacia el Gobierno central. De esa

primera vertiente, una parte ingresa a los GL en la forma de transferencias. La segunda vertiente nace de los tributos municipales que la población paga y van directamente a las arcas del GL, quien a su vez como contrapartida retorna a la población bienes y servicios. La tercera vertiente está relacionada con las instituciones financieras, las cuales previas garantías, pueden otorgar créditos a los GL. Todo ello, contemplado en el art. 69 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Asimismo, García (2014), Las transferencias recibidas del Gobierno central constituyen el rubro de ingresos más importante para los presupuestos de la mayoría de las municipalidades del país. Y como se ha dicho, muchos GL tienen ingresos propios muy reducidos, debido principalmente a que las bases impositivas de los recursos propios de las municipalidades no han crecido mucho en los últimos años y tampoco se han diversificado, lo que origina municipios altamente dependientes de las transferencias del Gobierno central.

Al respecto, planteamos algunos lineamientos para mejorar la autonomía fiscal de los GL mediante el incremento en la captación de ingresos propios, basados en una estrategia de cuatro pilares: cultura tributaria, reducción de la evasión, eficiencia en la recaudación y ampliación de la base tributaria.

Mejorar la cultura tributaria de la ciudadanía a través de: concientización tributaria (campañas de sensibilización, capacitación a la ciudadanía en temas tributarios y otros), recuperación de la confianza en el contribuyente (difusión de los ingresos del GL y del destino de los mismos, acercamiento a las organizaciones de base).

Reducir los niveles de evasión tributaria a través de: actualización y consolidación del sistema de registro de contribuyentes (capacitar a funcionarios del Gobierno municipal sobre el manejo correcto y mantenimiento del Padrón Municipal de Contribuyentes, revisar y depurar periódicamente el Padrón Municipal, cruzar información de la declaración jurada con los registros del sistema), generar y difundir periódicamente listas actualizadas de contribuyentes

empadronados con montos cancelados, adeudados y pagos parciales, implantación de sistemas de catastros, implementación de procesos de fiscalización tributaria, realización de censos de establecimientos económicos.

Mejorar la eficiencia fiscal en el cobro de tributos a través de: la creación de estímulos e incentivos económicos en el cobro de tributos municipales (descuentos por pronto pago, premios, sorteos y otros), reducción de la mora por tributos municipales, fortalecimiento de los mecanismos de control en el proceso de obtención de recursos, implantación y consolidación de sistemas automáticos en el cobro de tributos municipales, organización y fortalecimiento de la unidad de rentas municipales, planificación y seguimiento de metas trimestrales de recaudación, generación y actualización de instrumentos técnicos, jurídicos y administrativos de administración tributaria.

Ampliar el universo de contribuyentes a través de: la implementación de programas de cooperación y asistencia jurídica, técnica y de información dirigidas a la población, generación y ejecución de estudios tributarios para diversificar y ajustar tributos, revisión y actualización del catastro urbano, simplificación de trámites municipales, desarrollo infraestructura física que genera ingresos (vías expresas, pasos a desnivel, vías rápidas, peajes, estacionamientos y otros)

2.2.1.2. ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN.

Según Alfaro (2011), las principales propuestas técnicas para incrementar la recaudación de los ingresos municipales son:

a) Acciones de aplicación en el corto plazo.

Ejecución para la fiscalización tributaria: Acción que verifica y evalúa las declaraciones y retribuciones que el contribuyente realiza y se registran en las entidades públicas, así como también sirve para detectar a aquellos ciudadanos que son omisos o morosos, a la cancelación del tributo local.

Organizar los archivos de contribuyentes: Ordenar y clasificar las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente por todos los tributos pagados. Es un documento denominado MAESTRO.

Implementación y actualización de padrones: Es el inventario del contribuyente anotados según el tributo que pagan, considerándose:

- Impuesto predial.
- Licencia municipal de funcionamiento.
- Limpieza pública.
- Anuncios y propaganda.
- Re-empadronamiento de contribuyentes.
- Organizar equipos de supervisión de campo e inspección de tributos, por manzanas o áreas seleccionados.
- Trabajos de gabinete, análisis y evaluación de información recepcionada.
- Acotación de tributos y notificación a contribuyentes.
- Cobro de tributos de forma ordinaria o coactiva.

Beneficios tributarios. Son disposiciones dictadas por el gobierno Municipal para otorgar facilidades al contribuyente que no aparece registrado o demora en el pago de sus diferentes tributos municipales. Estos beneficios permite a los omisos la presentación de declaraciones juradas de autovalúo, la cancelación de multas, moras y el fraccionamiento de tributos, incrementándose los ingresos municipales.

Descentralización de la recaudación. Mayormente en las entidades los órganos de rentas no están bien organizados, ni cuentan con personal técnico, ni capacitado. Además, existen muchas muestras de inmoralidad y corrupción siendo necesario despersonalizar el recaudo de ingresos más significativos, encargando su recaudación a otras entidades con son las Banca privada o cajas municipales, si habría alguna.

b) Acciones de mediano y largo plazo.

Organización del catastro. El catastro es el registro físico y la valorización del inmueble de la jurisdicción con fines tributarios, legales y múltiples. El catastro supone ejecutar las siguientes acciones:

- Recopilación de planos, mapas y datos físicos y archivos tributarios existentes.
- Realización de planos básicos.
- Uso de planos básicos.
- Ficha de empadronamiento de propiedades.
- Relación de contribuyentes.
- Mantenimiento y actualización.

Con un catastro actualizado, el nivel de evasión de impuestos sería reducido casi en su totalidad, lo cual permitiría a las entidades locales estimar la totalidad de sus ingresos.

2.2.1.3. HERRAMIENTAS DE RECAUDACIÓN.

En la actualidad la administración tributaria se viene apoyándose de los programas electrónicos para llevar a cabo la recaudación, aduciendo que es parte de los servicios que se tienen con los contribuyentes para facilitarles el pago de sus impuestos correspondientes, no está demás decir que dicha tecnificación realizada por la Administración Tributaria ha sido gradual a tal punto de solicitar la recaudación opcional para los contribuyentes a través de programas electrónicos, hasta llegar a la obligatoriedad de los mismos.

Es importante indicar que para realizar la actividad tributaria en todo su conjunto, la Administración Tributaria se vale de muchos sistemas electrónicos que no precisamente constituyen un programa electrónico de internet, como pueden ser llamadas telefónicas, correos electrónicos, servicios en línea y otros, por lo cual para este apartado se centrará la explicación en los sistemas electrónicos más

importantes y utilizados por los contribuyentes que en forma obligatoria, coactiva y coercitiva han sido designados por la Superintendencia de Administración Tributaria para el pago de sus impuestos y sobre los cuales se presentan las descripciones siguientes:

Sistema integrado de administración financiera (SIAF). Es un sistema informático que se encarga de administrar, mejorar y supervisar operaciones de ingresos y gastos de las entidades del estado, permitiendo la incorporación de procesos presupuestarios, contables y de tesorería de cada entidad. El SIAF registra los gastos del sector público, brindando mayor transparencia al momento de administrar los recursos además de facultar tareas de fiscalización y control.

Sistema de recaudación tributaria municipal. Este sistema se encarga de determinar y liquidar el impuesto que son administrados por las Municipalidades. Además, muestran técnicas de gestión y administración tributaria como generación de valores, proceso de fiscalización, fraccionamiento, procedimiento de ejecución coactiva y prescripción de deudas; los que han sido desarrollados en función a la normatividad vigente que los regula. Asimismo, cuenta con actualización de acuerdo a la necesidad del usuario.

Los responsables de la unidad de tributación de la Municipalidad deben registrar mensualmente el recaudo del impuesto predial, asimismo a sus contribuyentes por tributo en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal para un control real y confiable de los ingresos que se percibe la entidad.

Así mismo la entidad debe emplear el SIAF, en las unidades de tesorería, planificación y presupuesto, contabilidad ya que visualiza los ingresos percibidos por el recaudo del impuesto predial, así también muestra el gasto de dichos ingresos.

2.2.1.4. PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACIÓN.

Recaudar impuestos es una función vital para cualquier Estado, aunque no siempre recaudar impuestos ha sido bien visto a lo largo del tiempo. Una buena recaudación no sólo permite que el aparato estatal funcione y sea percibido como eficiente, sino que también posibilita que los recursos sean invertidos en los sectores más necesitados. A nivel municipal, esta importancia no deja de ser relevante pues la municipalidad es la representación más cercana y visible que los ciudadanos tienen del Estado en su localidad.

En nuestro país, es indudable la mayor trascendencia que adquirió esta función en los últimos años. A nivel del gobierno central, pasamos de la antigua Dirección General de Contribuciones a la moderna Sunat. A nivel municipal, este proceso se ha iniciado con la creación de los SATs

Los SATs surgen como una alternativa a la administración tradicional a través de las Oficinas de Rentas. El diagnóstico era que los niveles de recaudación en estos órganos eran bajos y las tasas de morosidad elevadas; por otro lado, existían focos de corrupción de algunos funcionarios que imposibilitaban un adecuado registro y la consiguiente fiscalización; adicionalmente los sistemas informáticos para la sistematización eran obsoletos o inexistentes. La creación de un SAT implica la modernización drástica de estos sistemas e implica también personal capacitado que tenga conocimientos técnicos y tributarios.

A través de una investigación y trabajo de campo financiado por la cooperación británica (DFID), Ciudadanos al Día, intenta acercarse de manera técnica al funcionamiento práctico de los SATs. Este primer informe tiene como finalidad explicar el rol de los SATs en la administración tributaria municipal y analizar los niveles de eficiencia alcanzados desde su creación. Para tal efecto, se analiza en particular el desempeño recaudatorio de los SATs y se mide el nivel de eficiencia en la recaudación de los principales impuestos o tasas municipales.

2.2.2. EVASIÓN TRIBUTARIA.

Según Paredes (2015), para que la Administración Tributaria diseñe las estrategias de fiscalización es importante considerar el comportamiento de los contribuyentes de acuerdo al sector económico al cual pertenece y a la ubicación geográfica. La Administración tributaria se ha direccionado con un enfoque coercitivo, pero tanto la teoría como numerosos estudios han demostrado que es importante considerar la percepción del contribuyente sobre la equidad del sistema tributario, así como también su moral.

La teoría tradicional considera al individuo amoral, sin embargo estudios recientes han establecido que el individuo posee valores, actitudes, percepciones y moral. La psicología social postula que los individuos observan el comportamiento de los que le rodean para decidir qué es lo aceptable y razonable en su entorno social, en este contexto se entiende que la presencia de restricciones morales provoca el alto nivel de cumplimiento tributario de los países desarrollados.

Por otro lado, es importante considerar la relación de intercambio de bienes y servicios versus a los impuestos pagados; en este contexto los contribuyentes, evaden menos cuando consideran que reciben bienes y servicios que retribuyen los impuestos pagados; sin embargo, este comportamiento mejora cuando la recaudación financia bienes públicos.

Los análisis de la evasión de un contribuyente de manera individual se iniciaron en la década de los 70 con los aportes de Allingham y Sandmo (1972) en el que el modelo planteado se basó en que la evasión depende del individuo el cual desea maximizar su utilidad, estimando sus costos y beneficios para evadir y Yitzhaki (1974), planteaba la teoría de la utilidad esperada, en donde relacionaban el pago tributario con la evasión frente al ingreso. Ambos modelos sostienen que la decisión del contribuyente está condicionada al conocimiento parcial sobre el beneficio que tuviese el evadir un impuesto, dada la efectividad en el control de la autoridad tributaria.

Según Tixi (2016), el Estado para satisfacer las necesidades de la sociedad y con ello cumplir con los objetivos institucionales y sociales, requiere de ingresos económicos, los cuales se obtienen a través de su poder tributario, del beneficio de los bienes que éste posee y del endeudamiento público. Al ver una ausencia de ingresos hace que se produzca un déficit o insuficiencia de fondos en el bolsillo del Estado impidiendo que cumpla con sus obligaciones y funciones básicas. Esa reducción de recursos es lo que se denomina evasión fiscal.

Para Villegas (1995), citado por Tixi (2016). El término evasión referencia a toda actividad racional orientada a sustraer un tributo que legalmente le pertenece al Estado, por quienes están legalmente obligados a cancelar. Relacionando este concepto con la definición que lo establece Villegas: “La evasión es toda exclusión o rebaja de un monto tributario emanada dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a acreditar y que logran tal deducción mediante conductas fraudulentas y omisivas de disposiciones legales”.

La evasión ilegal como se lo conoce también, es una conducta voluntaria e intencional por parte del contribuyente, conllevando a la violación de la norma emanada por la legislación, fraude al fisco, adulteración de la documentación, ocultamiento de ingresos, exageración de gastos deducibles, aplicación de exenciones y deducciones injustificadas; e incluso la creación de hechos que en la realidad no existen, dando como resultado una brecha como producto de la comparación entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva.

Para Paredes (2015), La evasión del pago de los impuestos constituye un delito de defraudación, consiste en el ocultamiento de los ingresos obtenidos, simulación o exageración de gastos deducibles, aplicación de desgravaciones y subvenciones injustificadas, con la finalidad de evitar el pago de las contribuciones que por ley le correspondan.

La evasión es un fenómeno que ocurre a nivel social, en actividades formales e informales, la evasión puede ser legal o ilegal, considerándose evasión legal a

aquella en la que el incumplimiento del pago del impuesto se da por el uso de vacíos en la normativa tributaria, en cambio la evasión ilegal se traduce al incumplimiento en la declaración y pago de los tributos al Estado violando la normativa tributaria. Existe una diferencia marcada entre evasión y elusión tributaria; la evasión tributaria implica transgredir la ley; en cambio la elusión implica evitar el pago de impuestos, utilizando mecanismos legales. En el contexto de la evasión, el incumplimiento de la obligación tributaria se traduce como una infracción; más en el contexto de la elusión, las disposiciones tributarias permiten beneficiar al contribuyente. Sin embargo, la evasión tributaria debilita la confianza de la sociedad en el Estado.

Según Godoy (2015), La Evasión Tributaria es definida por Cosulich, como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferente. La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley.

La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente. La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder.

La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario, fracturando la equidad

vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor. Este concepto muy venido a más en los últimos días, es lo que se quiere combatir con el desarrollo de una cultura tributaria, que permita a los contribuyentes actuales y futuros, socializar la contribución voluntaria de sus obligaciones para con el fisco.

Del mismo modo para Romero (2016), La tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones y, por lo tanto, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas, asimismo, debe comprenderse que la evasión, reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan, como por ejemplo, la creación de tributos o el incremento de las tasas ya existentes, creando malestar y propiciando mayor evasión. Cuando el contribuyente declara y/o paga menos tributos por errores materiales y/o desconocimiento, transgrediendo la Ley. (Diario la Primera).

Entendemos por evasión tributaria a todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente. En toda sociedad moderna, los ciudadanos entregan recursos al estado para que este los asigne eficientemente de acuerdo a las necesidades de la comunidad. A través de tributos, recursos de la comunidad regresan a ella bajo la forma de servicios y obras públicas.

Sin embargo, no todos los contribuyentes y responsables tienen ese comportamiento. Inclusive hay quienes tienen conductas o realizan actos contrarios a la ley con la finalidad de eliminar o disminuir la carga tributaria que los afecta. Este tipo de comportamiento se conoce como Evasión Tributaria.

La evasión tributaria crea una bonanza irreal, pasajera y peligrosa. Es Irreal porque no es consecuencia del éxito de la actividad económica realizada sino de acciones penadas por ley. El evasor sustenta su espejismo económico en la disminución de recursos del estado en abierto atentado contra el bien común y

eso es delito. Es pasajero porque no pueden durar eternamente; más temprano que tarde será detectado por la SUNAT.

El avance tecnológico, los sistemas informáticos, los programas implementados actúan en contra del evasor. Y por último es peligrosa porque tipifica como delito tributario y es sancionado de acuerdo a la ley penal tributaria.

2.2.2.1. NIVEL DE INFORMALIDAD.

El Perú es uno de los países de Latinoamérica que presenta mayores índices de informalidad tributaria lo cual conlleva a un alto grado de evasión tributaria.

Para Solórzano (2011), El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica.

La actividad económica en condiciones de informalidad que existe en nuestro país se le atribuye, entre sus principales causas, el costo de la legalidad, las restricciones legales y actividades de fiscalización establecida por ley.

El comercio informal, es la rama de actividad informal que más trabajadores ocupa, es considerado a su vez como una actividad refugio, donde llegan los trabajadores de otras ramas. El comercio informal se lleva a cabo fundamentalmente a través del comercio en la calle, los llamados vendedores ambulantes, que existen en todo el país.

La industria informal, se caracteriza por la precariedad tecnológica con que opera esta rama de actividad, solo puede acceder a la producción de aquellos bienes que requieren procesos de producción simples e intensivos en trabajo, son esencialmente actividades como: confeccionistas de prendas de vestir, carpinteros, preparación de alimentos, talleres de pequeñas imprentas, zapateros, joyeros, talleres de productos metálicos.

En el Perú la presencia de la informalidad en la industria es significativa. Presenta dos tipos, uno es el propio industrial formal que informaliza parte de su producción como consecuencia del alto costo de la regulación o de los impuestos, otro tipo de informales en el sector industrial son los artesanos o los industriales propiamente informales, que se dedican de una manera completamente ilegal al desarrollo de alguna actividad manufacturera.

Los servicios informales, el más notable de los servicios informales es el transporte. En los países desarrollados, el transporte público es generalmente estatal; en los países en desarrollo, el transporte público es generalmente privado e informal. En este contexto, los contribuyentes definidos como evasores son: Los no inscritos o informales tributarios, los contribuyentes inscritos que no declaran y/o sub declaran ingresos, los inscritos que declaran pero realizan acciones ilícitas y los inscritos que incurren en elusión.

Inexistencia de una conciencia tributaria, se origina en el deber que tienen todos los ciudadanos de pagar voluntariamente y puntualmente sus obligaciones para el sostenimiento de sus estados, se parte de la primera concepción en que a nadie le gusta pagar sus impuestos, especialmente en los países de América Latina, demostrando de esta manera una falta de conciencia tributaria, que se traduce en una inexistencia de conciencia social, esta falencia se origina y/o complementa con la percepción que tienen los individuos respecto a la imagen que dan los gobiernos en la forma como administran sus recursos, poniendo una resistencia al pago voluntario de los recursos tributarios.

Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria, otro factor es la abundante normatividad tributaria en los países de América Latina, siendo estas normas legales muy complejas y confusas, asimismo la existencia de exoneraciones por actividades y sectores, siendo las condonaciones o amnistías normales en los casos de algunos gobiernos locales.

La ineficiencia de la administración tributaria, la decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectuó un cálculo económico,

valorando los beneficios y costos de la evasión. En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es baja, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la Administración Tributaria es ineficiente en su recaudación.

2.2.2.2. OCULTAMIENTO DE BIENES O INGRESOS.

Según Medrano (2010), Presentar declaraciones, comunicaciones o documentos falsos o falsificados que anulen o reduzcan la materia imponible. Obsérvese que lo importante es siempre que gracias a los medios fraudulentos empleados el obligado resulte sin materia imponible o con una base gravable reducida. Por lo tanto, no obstante, la presentación de documentos falsos, este específico delito no se configura si la materia imponible permanece inalterable.

Igualmente, nadie podría ser incriminado por este delito si la presentación de documentos falsos altera la materia imponible pero no para disminuirla sino para incrementarla, dando lugar al pago de un tributo por monto mayor al que hubiere correspondido con arreglo a la cuantía de la base gravable correcta.

Lo expuesto demuestra que la preocupación del legislador está centrada en el "quantum" de la obligación más que en los medios empleados ya que el ardid, astucia o engaño para ser punible debe estar al servicio de una reducción o eliminación del tributo a pagar. Por lo tanto, poco importan los medios fraudulentos si ellos no conducen a la omisión. Así, por ejemplo, las empresas industriales de frontera y selva, con arreglo al artículo 71 de la Ley 23407, están exoneradas de todo tributo. Si esas empresas disminuyen fraudulentamente el volumen de su renta neta de un ejercicio sería imposible la comisión de esta modalidad delictiva, respecto del Impuesto a la Renta, habida cuenta que en ningún caso resultarían obligadas a pagar dicho tributo.

Ocultar total o parcialmente bienes, ingresos, rentas, frutos o productos o consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el impuesto a

pagar. Es evidente que al describir esta modalidad el legislador ha tenido en cuenta, básicamente, los impuestos a la renta y al patrimonio. Respecto del primero sólo existen, en general, dos formas de reducir la cuantía del tributo: disminuir los ingresos gravables o aumentar los gastos o conceptos cuya deducción permite la ley. De otro lado, el ocultamiento de bienes o el incremento de los pasivos perseguiría disminuir la incidencia de los impuestos patrimoniales. Sin embargo, debemos reiterar que tampoco las operaciones fraudulentas, independientemente consideradas, configuran este delito. Consecuencia de tal actitud debe ser el perjuicio fiscal derivado del no pago o del pago diminuto de un impuesto.

Así, por ejemplo, si una sociedad anónima (A) accionista de otra sociedad (B) no consignara en su activo el valor de todas las acciones emitidas por (B), esta indebida reducción no podría dar lugar a la defraudación del Impuesto al Patrimonio Empresarial, ya que la legislación vigente para evitar la tributación en cascada excluye de la materia imponible las acciones representativas del capital de otras sociedades. En este caso "el ocultamiento de bienes" fraudulento en sí mismo carece de trascendencia para la específica determinación de este delito.

Conclusión semejante debe obtenerse si quien consigna pasivos falsos disminuye los resultados de su ejercicio, pero sólo logra con ello incrementar a 150 una pérdida que sin tales pasivos habría sido de 100. Como en ningún caso en materia del Impuesto a la Renta habría existido posibilidad legal de exigir el tributo, es claro que no podría existir defraudación. Desde luego, debe recordarse que, si bien aparentar una pérdida mayor que la real no perjudica al acreedor, también es cierto que el delito podría quedar configurado en los ejercicios gravables siguientes, si el sujeto pasivo pretendiera compensar la indebida mayor pérdida con la renta de los períodos posteriores.

Realizar actos fraudulentos en los libros de contabilidad, estados contables y declaraciones juradas en perjuicio del acreedor tal como alteración, raspadura o tachas de anotaciones, asientos o constancias hechas en los libros, así como la inscripción de asientos, cuentas, nombres, cantidades o datos falsos.

El acreedor es el sujeto activo de la relación jurídico tributaria. Sólo pueden serlo (artículo 2 del Código Tributario) el Gobierno Central, los gobiernos regionales y locales, así como las entidades del sector público designadas por la ley. En consecuencia, si los actos fraudulentos en los libros que determinan, por ejemplo, un balance con utilidad menor a la real no perjudica al sujeto activo, no existe delito. Como se sabe, los libros deben llevarse con arreglo a los principios de la técnica contable, pero nada impide que, partiendo del resultado que aparece de tales libros, el contribuyente pueda agregar a través de la respectiva declaración jurada los conceptos indebidamente deducidos, de tal manera que en la relación de derecho público (es decir con el Fisco) la suma sobre la que se pague el Impuesto sea exactamente la que se hubiera obtenido de no mediar los actos fraudulentos en los libros. De esta manera no se configuraría el delito.

No pagar los tributos a su cargo durante el ejercicio gravable que en conjunto excedan de cinco UIT vigentes al inicio de dicho ejercicio. Esta modalidad fue introducida hace pocos años en el Código Tributario, pero sólo quedaba incurso quien no estaba inscrito en los registros de la Administración (en los casos señalados por la ley) y si, adicionalmente, era omiso a la presentación de declaraciones y comunicaciones, "además de no haber pagado los tributos a su cargo durante el ejercicio ... que excedan de cinco UIT ...".

2.2.2.3. EVASIÓN DE IMPUESTOS.

Para Solórzano (2011), evadir proviene del latín "evadere" que significa "sustraerse", irse o marcharse de algo donde se está incluido, aplicando dicho razonamiento al campo tributario, evadir conlleva el significado de sustraerse al pago "dolosamente o no" de un tributo que se adeuda. En consecuencia, la evasión tributaria es un concepto genérico, que engloba tanto al: ilícito tributario administrativo, como infracción tributaria, e ilícito tributario penal, delito tributario.

La evasión de impuestos, es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están

jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales. Es de esta manera que la evasión tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. En nuestra legislación estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal.

Asimismo, la evasión impuestos es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio sí obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

Los elevados niveles de evasión suelen ser específicos al sistema tributario de cada país. Siendo necesario precisar que combatir la evasión tributaria es importante por varias razones. En primer lugar, porque la evasión resta los recursos que el país necesita para su desarrollo. En segundo lugar, la evasión es la principal fuente de inequidad de los sistemas tributarios. En tercer lugar, porque el contribuyente que no paga sus impuestos está realizando una competencia desleal frente al contribuyente honesto, lo cual es perjudicial para el buen funcionamiento de la economía. En cuarto lugar, la evasión aumenta la ineficiencia del sistema tributario, puesto que la pérdida de recaudación que de ella se deriva debe ser compensada por tasas impositivas más altas. Finalmente, y tal vez la razón más importante, es que una menor evasión permitiría disponer de los recursos que el país necesita para abordar con éxito las innumerables carencias en el área social. Siendo la reducción de la evasión un tema tanto de la política tributaria como de la administración tributaria. En relación con la política tributaria, la simplificación de los impuestos juega un rol importante en el mayor cumplimiento. En el mismo plano, reducir las tasas excesivamente altas favorece la aceptación del sistema tributario, y por ende, el cumplimiento.

- Se presenta por evadir el pago al cual está obligado el contribuyente y cuando existe disminución en el monto exigido.
- La norma transgredida tiene su ámbito de aplicación en una determinada nación, es decir, debe referirse a un determinado país.
- Se produce para aquellos que están jurídicamente obligados a pagar un determinado tributo.
- Es comprensiva de todas las conductas contrarias a derecho, que tengan como resultado la eliminación o disminución de la carga tributaria con exclusión de que la conducta sea fraudulenta o por omisión.
- Conducta antijurídica, ya que toda evasión tributaria es violatoria de las disposiciones legales.

El momento en que los contribuyentes intentan evadir el IGV es cuando son requeridos a presentar el cumplimiento tributario y contactan con los llamados gestores. Una gran mayoría de estos son personas dedicadas a buscar la vulnerabilidad del sistema para aprovecharse de ella y favorecer la evasión.

En términos más generales, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) se cumple junto a una declaración jurada del contribuyente. La evasión o la elusión se da en el momento de declarar un monto menor, ya sea con conciencia y cálculo del riesgo asumido (evasión) o con una interpretación de la norma que encuentre un vacío que permita bajar el monto a declarar (elusión). Existen tres formas principales de evadir el IGV:

- No declarar el monto real de la facturación o no facturar una venta.
- Inventar o inflar créditos fiscales para no pagar. Puede inflarse tanto el crédito, que el fisco tenga que “devolver” el monto correspondiente.
- Fabricar una exportación y pedir devolución del IGV al fisco.

La resistencia al cambio es grande. No solo hace falta una decisión política gubernamental del Ejecutivo, del Legislativo y del poder Judicial. Esta resistencia constituye un verdadero desafío para toda la sociedad. Tomar conciencia del grave problema que acarrea esta situación es interpretar con madurez cívica los

principios fundamentales de la convivencia justa, sobre la cual se puede dar una democracia estable y legítima.

No es en vano el accionar de la Administración Tributaria en su misión de combatirla, pero lo más importante sería el sinceramiento y la movilización de la sociedad.

Desde los niveles de gobierno, a fin de transparentar su gestión, elevar su legitimidad y sostener su credibilidad hasta el nivel ciudadano, que es el único que puede brindar legitimidad a la construcción de un espacio público justo necesario para resolver los problemas de una de las sociedades más desiguales del mundo.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.

CÓDIGO TRIBUTARIO. El Código Tributario es un conjunto estructurado, metódico, regular, ordenado y consecuente de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general.

CONTRIBUCIÓN. Es un tributo que debe cobrar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Contribución viene de la palabra contribuir.

EVASIÓN TRIBUTARIA. Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

FISCALIZACIÓN. En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de

la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.

IMPUESTOS. Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.

IMPUESTO A LA RENTA. Grava las rentas de trabajo que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, con fuente durable y que genere ingresos periódicos.

IMPUESTO PREDIAL. Es aquel tributo que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos. Es de periodicidad anual.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL. El sistema tributario nacional es el conjunto de principios, reglas, normas que el Estado Peruano ha establecido en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú).

TASAS. Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

TRIBUTACIÓN. Tributación significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero,

según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza y otros.

TRIBUTO. La etimología de palabra tributo deviene de latín tributum, que significa aquello que se tributa. Esta última palabra deviene del verbo tributar, que según dicho diccionario significa entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío una cantidad en dinero o en especie.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo, se presentan los resultados del trabajo de investigación, la técnica empleada fue la encuesta, la misma que fue aplicada a 45 trabajadores de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Como primera actividad se realizó la presentación de documentos a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata para poder aplicar los instrumentos, una vez aceptada por las autoridades de la Dirección, el proceso de intervención se inicia con la aplicación de la encuesta a los trabajadores administrativos de dicha dependencia.

Los trabajadores de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata respondieron dos encuestas, el primero referido a la variable Políticas fiscales de recaudación de 23 ítems, los cuales se distribuyeron del siguiente modo: Del ítem 1 al 6 corresponden a la dimensión Políticas activas, del ítem 7 al 12 corresponden a la dimensión Estrategias de recaudación, del ítem 13 al 18 corresponden a la dimensión Herramientas de recaudación y del ítem 19 al 23 corresponden a la dimensión Procedimientos de recaudación.

El segundo referente a la variable Evasión tributaria de 23 ítems, los cuales se distribuyeron del siguiente modo: Del ítem 1 al 8 corresponden a la dimensión Nivel de informalidad, del ítem 9 al 16 corresponden a la dimensión Ocultamiento

de bienes o ingresos y, del ítem 17 al 23 corresponden a la dimensión Evasión de impuestos.

3.1. CONFIABILIDAD Y VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO.

Para determinar la **fiabilidad** de los datos obtenidos a través de los instrumentos de recolección de datos se sometió a la prueba estadística de “Alfa de Cronbach”.

INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICO	COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD
Cuestionario para la variable: Políticas fiscales de recaudación.	Alfa de Cronbach.	0,902.
Cuestionario para la variable: Evasión tributaria.	Alfa de Cronbach.	0,913.

El valor de Alfa de Cronbach es mayor a 0,9 para los dos instrumentos de recolección de datos. Autores como Hernández, et al. (2014); nos indican que, a mayor valor de Alfa, mayor fiabilidad. Los valores 0,902 y 0,913 indican que los instrumentos de tienen una medición excelente.

Por otro lado, en la **validación** de los instrumentos de recolección de datos, se utilizó la técnica de “Juicio de expertos”. Pues para determinar **la validez de contenido** de los instrumentos de recolección de datos del presente trabajo de investigación, se eligió a tres expertos de acuerdo a sus años de experiencia en el tema y por el tipo de actividad que realizan.

EXPERTO	VALIDACIÓN	CALIFICACIÓN
Experto 1.	Validez de forma, contenido y estructura.	Muy bueno.
Experto 2.	Validez de forma, contenido y estructura.	Bueno.
Experto 3.	Validez de forma, contenido y estructura.	Muy bueno.

De este modo, los expertos invitados a participar en el presente estudio, confirman que la validez de forma, contenido y estructura de los instrumentos de recolección de datos tienen una calificación **muy buena**.

3.2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LAS VARIABLES.

Tabla 05

Puntuaciones generales de la variable: Políticas fiscales de recaudación.

N°	Políticas fiscales de recaudación	Políticas activas	Estrategias de recaudación	Herramientas de recaudación	Procedimientos de recaudación
1	31	8	14	7	2
2	18	4	3	7	4
3	13	2	5	4	2
4	27	0	11	8	8
5	25	5	10	7	3
6	20	8	11	0	1
7	22	8	11	0	3
8	31	8	14	7	2
9	18	4	3	7	4
10	13	2	5	4	2
11	27	0	11	8	8
12	25	5	10	7	3
13	20	8	11	0	1
14	22	8	11	0	3
15	24	8	12	2	2
16	39	9	12	9	9
17	43	10	15	9	9
18	23	6	6	6	5
19	21	4	7	6	4
20	21	8	12	0	1
21	20	3	8	7	2
22	24	9	10	3	2
23	19	5	3	8	3
24	26	4	9	10	3
25	28	6	4	14	4
26	14	1	10	0	3
27	22	5	9	3	5
28	26	5	11	6	4
29	29	8	10	10	1
30	41	7	14	13	7
31	18	8	7	2	1
32	27	5	11	6	5
33	30	11	12	6	1
34	32	7	10	9	6
35	35	8	13	12	2
36	16	10	4	0	2
37	32	7	14	6	5
38	21	6	4	6	5
39	45	12	12	16	5
40	36	8	13	5	10
41	18	6	7	3	2
42	44	10	13	14	7
43	40	9	14	11	6
44	41	10	10	13	8
45	36	7	13	8	8

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Tabla 06
Descriptivos de la variable: Políticas fiscales de recaudación.

Descriptivos			
		Estadístico	Error estándar
Políticas fiscales de recaudación.	Media	26,73	1,298
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	24,12
		Límite superior	29,35
	Media recortada al 5%	26,51	
	Mediana	25,00	
	Varianza	75,836	
	Desviación estándar	8,708	
	Mínimo	13	
	Máximo	45	
	Rango	32	
	Rango intercuartil	12	
	Asimetría	,529	,354
	Curtosis	-,601	,695

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Según la Tabla 06, la media para la variable Políticas fiscales de recaudación es 26.73 puntos, ello corresponde a la categoría regular, lo cual significa que las Políticas fiscales de recaudación no son efectivas para evitar la evasión tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Tambopata. Es necesario señalar que lo ideal se encuentre en la categoría muy bueno, el cual se ubica en el intervalo de 52 a 69 puntos, y así las Políticas fiscales de recaudación sean efectivas para disminuir la evasión tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Para analizar adecuadamente los datos de la muestra, se plantean los resultados obtenidos según las categorías definidas, los cuales arrojan la frecuencia (N), y el respectivo porcentaje de la muestra de 45 trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, así como de las dimensiones, en función a las categorías, las cuales se detallan en las siguientes tablas y Gráficos.

Tabla 07

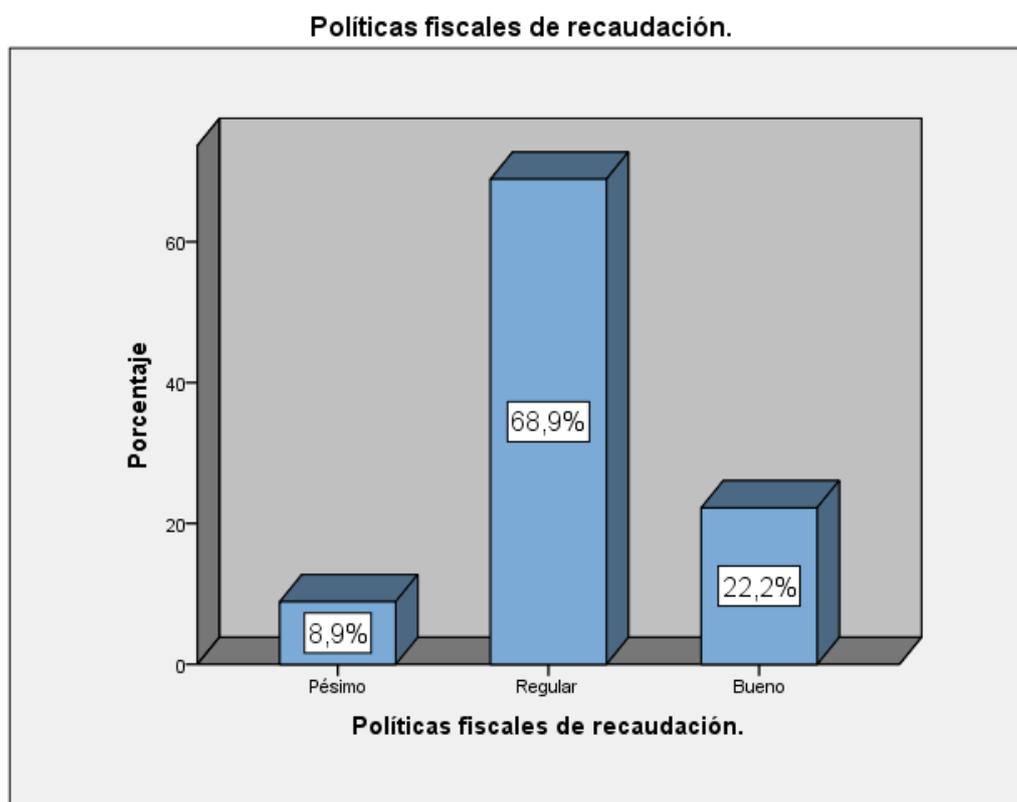
Resultados generales de la variable: Políticas fiscales de recaudación.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Pésimo	4	8,9	8,9
	Regular	31	68,9	100,0
	Bueno	10	22,2	22,2
	Total	45	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Gráfico 01

Resultados generales de la variable: Políticas fiscales de recaudación.



Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

De acuerdo a la Tabla 07 y Gráfico 01 se aprecia que el 68,9% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que las Políticas fiscales de recaudación es regular, el 22,2% manifiestan que es bueno. Mientras que el 8,9% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que es pésimo.

Tabla 08

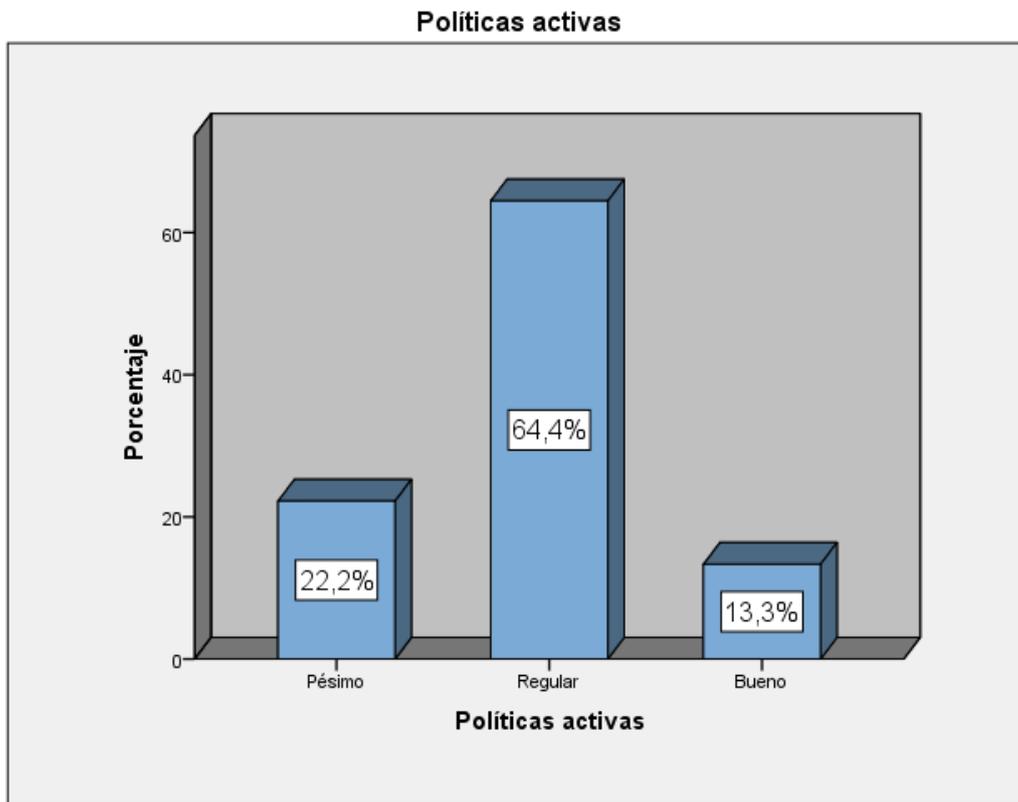
Resultados generales de la dimensión: Políticas activas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Pésimo	10	22,2	35,6
	Regular	29	64,4	100,0
	Bueno	6	13,3	13,3
	Total	45	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Gráfico 02

Resultados generales de la dimensión: Políticas activas.



Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Según la Tabla 08 y Gráfico 02 se aprecia que el 64,4% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que las Políticas activas de recaudación es regular, el 13,3% manifiestan que es bueno. Mientras que el 22,2% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que es pésimo.

Tabla 09

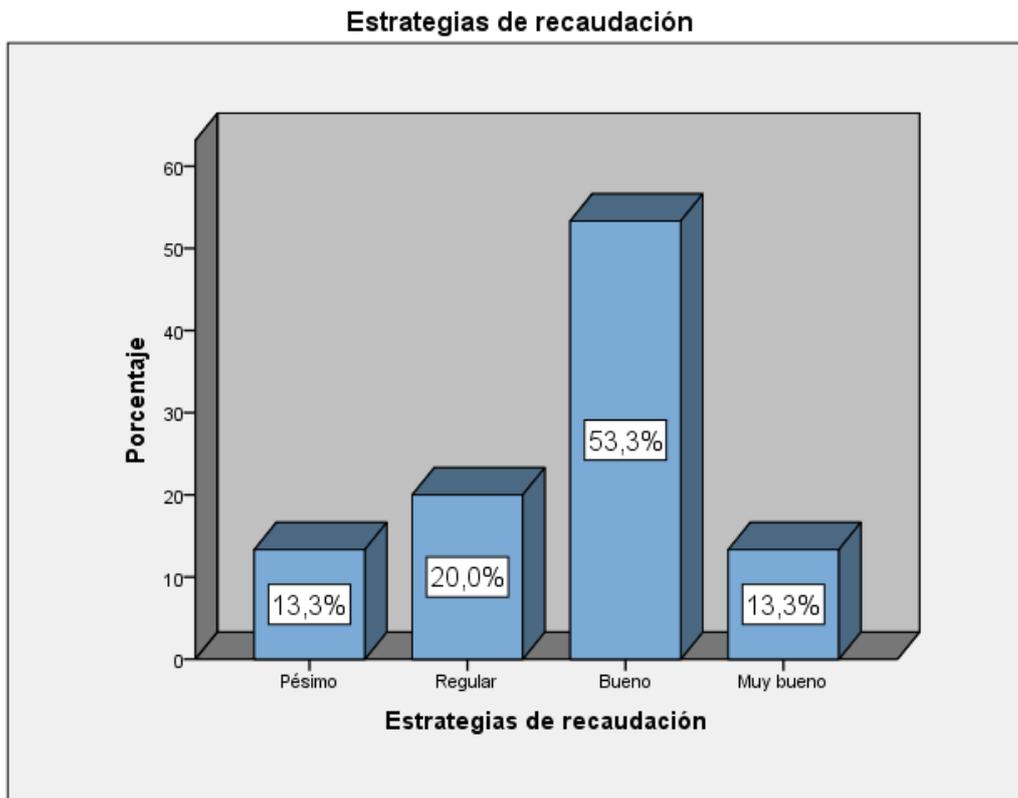
Resultados generales de la dimensión: Estrategias de recaudación.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Pésimo	6	13,3	13,3
	Regular	9	20,0	33,3
Válido	Bueno	24	53,3	86,7
	Muy bueno	6	13,3	100,0
	Total	45	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Gráfico 03

Resultados generales de la dimensión: Estrategias de recaudación.



Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Según la Tabla 09 y Gráfico 03 se aprecia que el 53,3% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que las estrategias de recaudación es buena, el 20,0% manifiestan que es regular, el 13,3% manifiestan que es muy bueno. Mientras que el 13,3% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que es pésimo.

Tabla 10

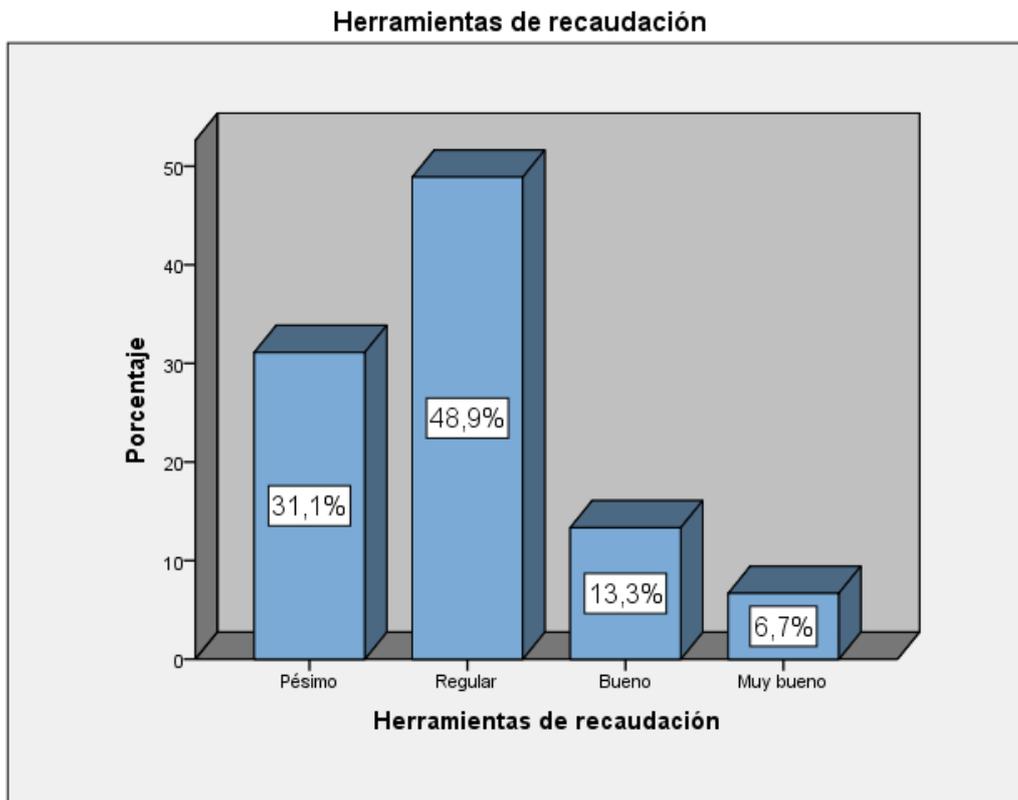
Resultados generales de la dimensión: Herramientas de recaudación.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Pésimo	14	31,1	51,1
	Regular	22	48,9	100,0
Válido	Bueno	6	13,3	13,3
	Muy bueno	3	6,7	20,0
	Total	45	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Gráfico 04

Resultados generales de la dimensión: Herramientas de recaudación.



Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

En la Tabla 10 y Gráfico 04 se aprecia que el 48,9% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que las herramientas de recaudación son regulares, el 31,1% manifiestan que es pésimo, el 13,3% manifiestan que es bueno. Mientras que el 6,7% de los trabajadores de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que es muy bueno.

Tabla 11

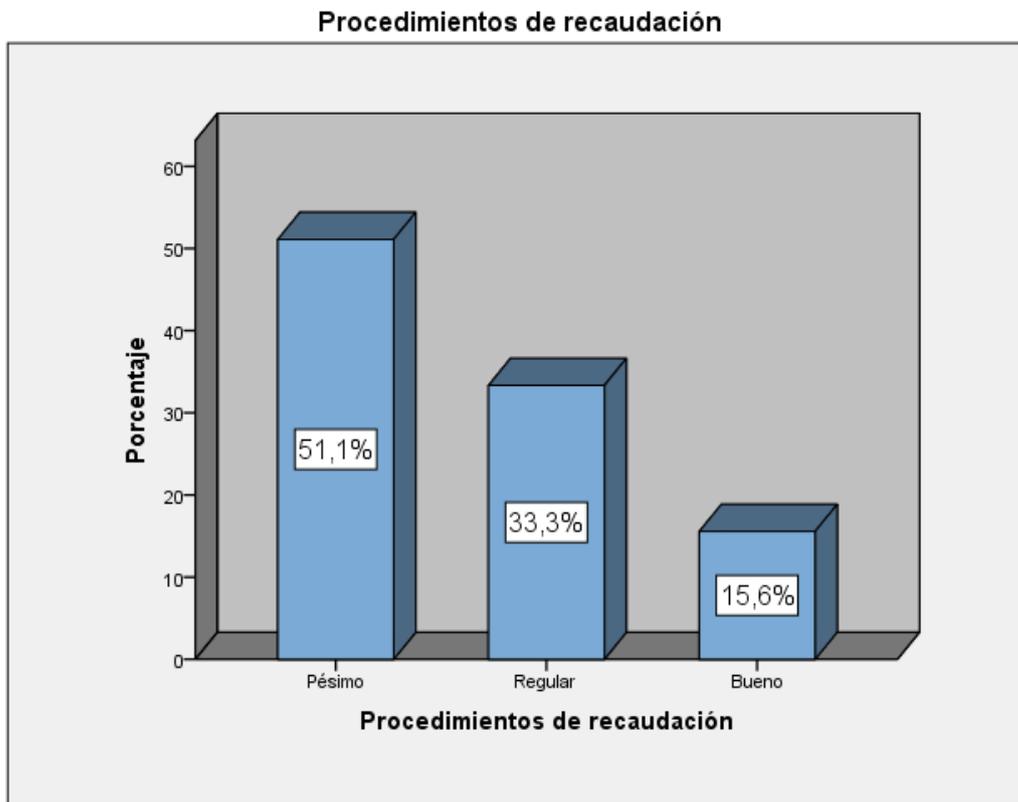
Resultados generales de la dimensión: Procedimientos de recaudación.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Pésimo	23	51,1	66,7
	Regular	15	33,3	100,0
	Bueno	7	15,6	15,6
	Total	45	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Gráfico 05

Resultados generales de la dimensión: Procedimientos de recaudación.



Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

En la Tabla 11 y Gráfico 05 se aprecia que el 51,1% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que los procedimientos de recaudación son pésimos, el 33,3% manifiestan que es regular. Mientras que el 15,6% de los trabajadores de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que es bueno.

Tabla 12

Puntuaciones generales de la variable: Evasión tributaria.

N°	Evasión tributaria	Nivel de informalidad	Ocultamiento de bienes o ingresos	Evasión de impuestos
1	43	14	18	11
2	44	15	17	12
3	41	12	14	15
4	54	20	17	17
5	59	18	20	21
6	51	13	19	19
7	41	13	15	13
8	43	14	18	11
9	44	15	17	12
10	41	12	14	15
11	54	20	17	17
12	59	18	20	21
13	51	13	19	19
14	41	13	15	13
15	43	16	16	11
16	43	15	16	12
17	47	18	16	13
18	47	17	18	12
19	42	16	15	11
20	53	12	22	19
21	39	14	16	9
22	46	14	19	13
23	53	19	19	15
24	43	17	14	12
25	44	16	15	13
26	55	18	20	17
27	44	13	16	15
28	44	19	14	11
29	40	16	12	12
30	30	10	10	10
31	59	21	19	19
32	34	13	11	10
33	45	19	16	10
34	46	14	16	16
35	39	12	14	13
36	59	24	24	11
37	51	18	20	13
38	42	16	15	11
39	37	14	10	13
40	42	15	14	13
41	55	20	18	17
42	37	14	15	8
43	42	15	15	12
44	38	16	12	10
45	44	13	19	12

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Tabla 13
Descriptivos de la variable: Evasión tributaria.

Descriptivos		Estadístico	Error estándar
	Media	45,53	1,036
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior 43,45 Límite superior 47,62	
	Media recortada al 5%	45,51	
	Mediana	44,00	
	Varianza	48,300	
Evasión tributaria	Desviación estándar	6,950	
	Mínimo	30	
	Máximo	59	
	Rango	29	
	Rango intercuartil	10	
	Asimetría	,402	,354
	Curtosis	-,272	,695

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Según la Tabla 03, la media para la variable Evasión tributaria es 45.53 puntos, el cual corresponde a la categoría regular, lo cual significa que existe un alto índice de evasión tributaria por parte de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Tambopata. Es necesario señalar que lo ideal se encuentre en la categoría baja, el cual se ubica en el intervalo de 0 a 23 puntos, y así no existiría un alto índice de evasión tributaria por parte de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Por otro lado, para analizar adecuadamente los datos de la muestra, se plantean los resultados obtenidos según las categorías definidas, los cuales arrojan la frecuencia (N), y el respectivo porcentaje de la muestra de 45 trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, así como de las dimensiones, en función a las categorías, las mismas que se detallan en las siguientes tablas y Gráficos.

Tabla 14

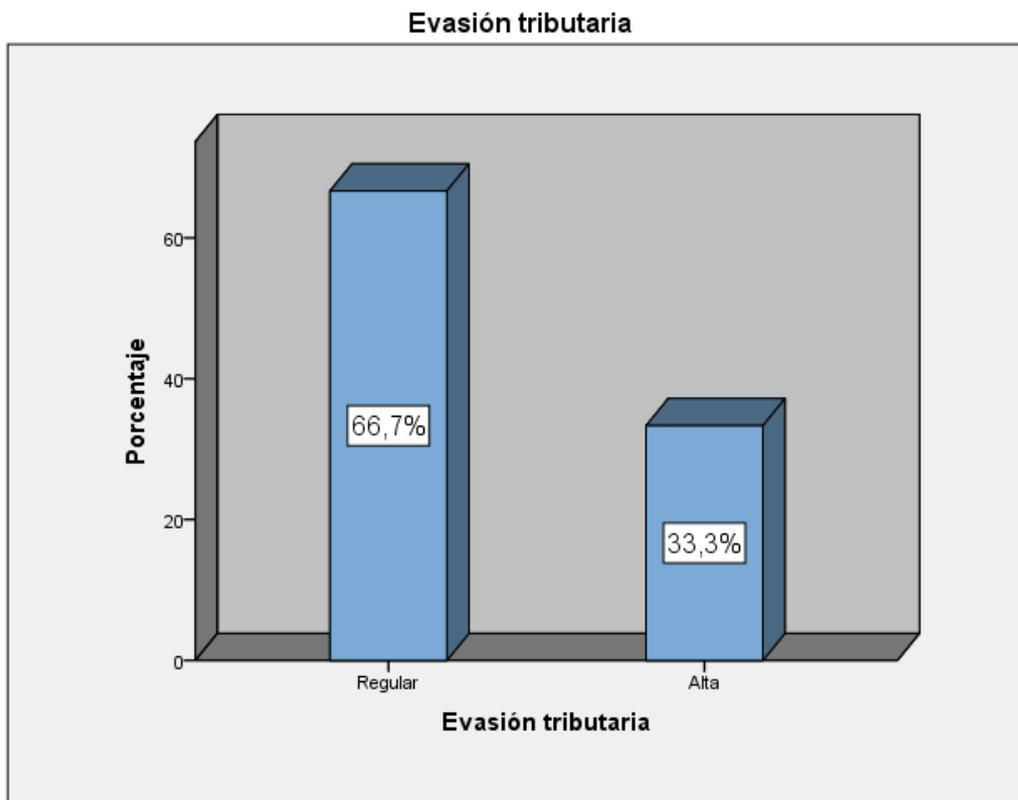
Resultados generales de la variable: Evasión tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Regular	30	66,7	66,7	100,0
Válido Alta	15	33,3	33,3	33,3
Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Gráfico 06

Resultados generales de la variable: Evasión tributaria.



Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

De acuerdo a la Tabla 14 y Gráfico 06 se aprecia que el 66,7% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad, manifiestan que la evasión tributaria es regular. Mientras que el 33,3% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que la evasión tributaria es alta.

Tabla 15

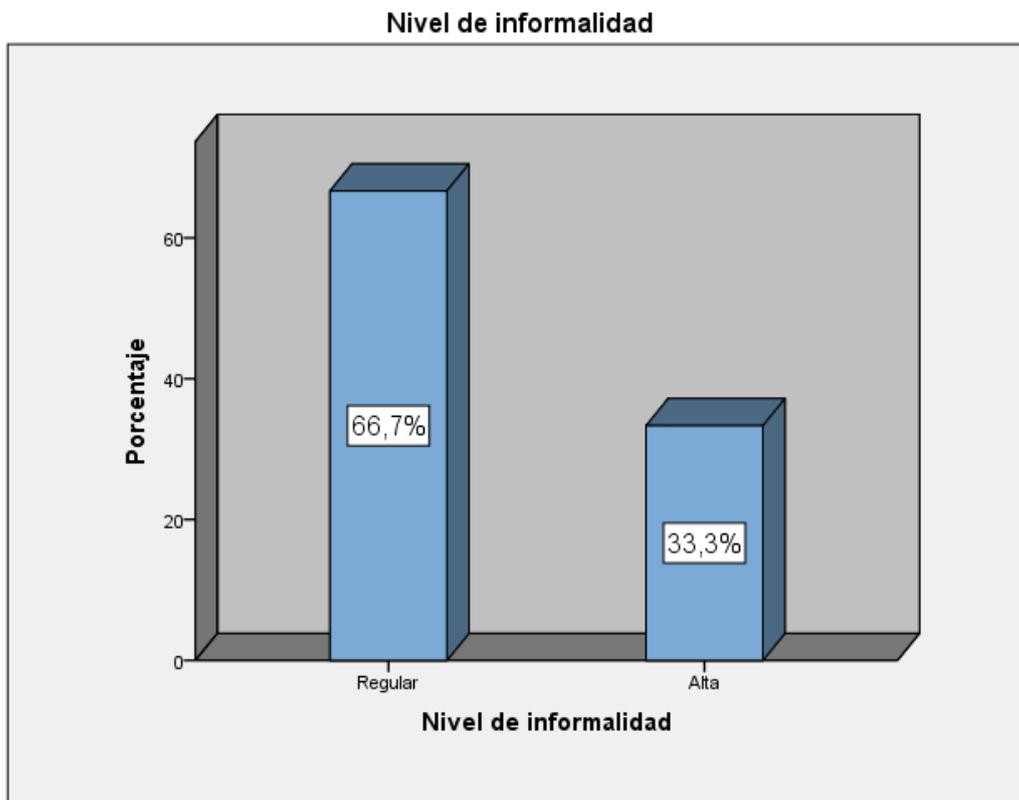
Resultados generales de la dimensión: Nivel de informalidad.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	30	66,7	100,0
	Alta	15	33,3	33,3
	Total	45	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Gráfico 07

Resultados generales de la dimensión: Nivel de informalidad.



Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

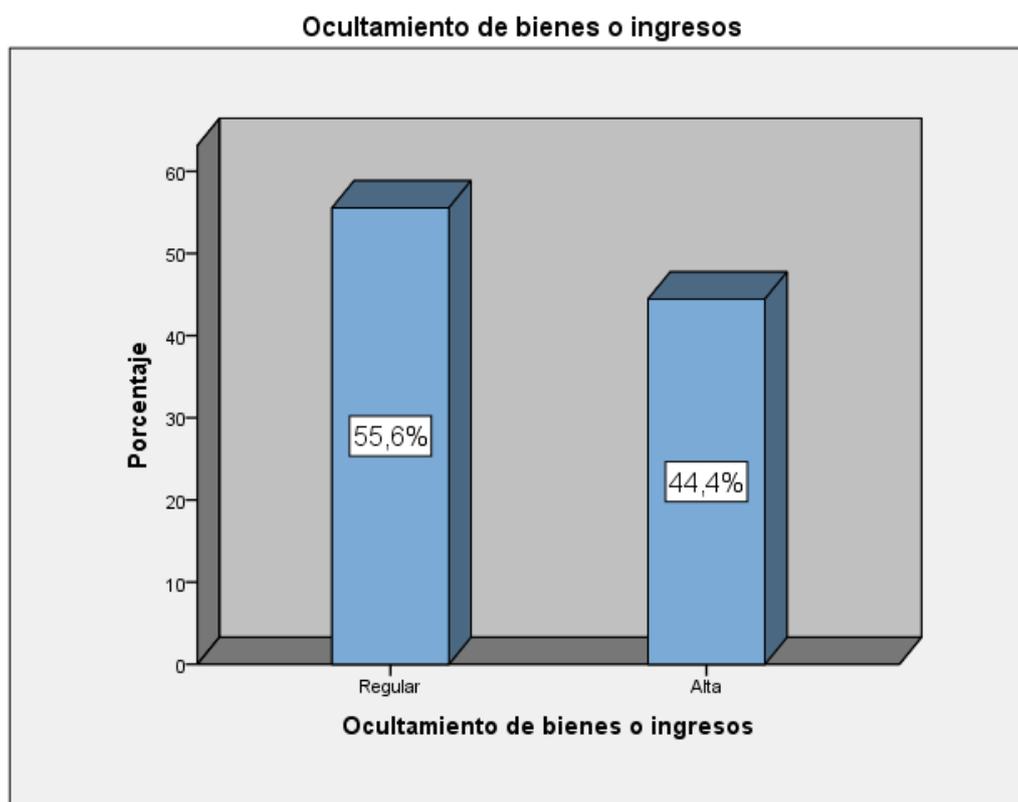
Según la Tabla 15 y Gráfico 07, se aprecia que el 66,7% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que los niveles de informalidad son regulares. Mientras que el 33,3% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que los niveles de informalidad son altos.

Tabla 16
Resultados generales de la dimensión: Ocultamiento de bienes o ingresos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	25	55,6	100,0
	Alta	20	44,4	44,4
	Total	45	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Gráfico 08
Resultados generales de la dimensión: Ocultamiento de bienes o ingresos.



Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Según la Tabla 16 y Gráfico 08, se aprecia que el 55,6% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que el Ocultamiento de bienes o ingresos es regular. Mientras que el 44,4% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que el Ocultamiento de bienes o ingresos es alta.

Tabla 17

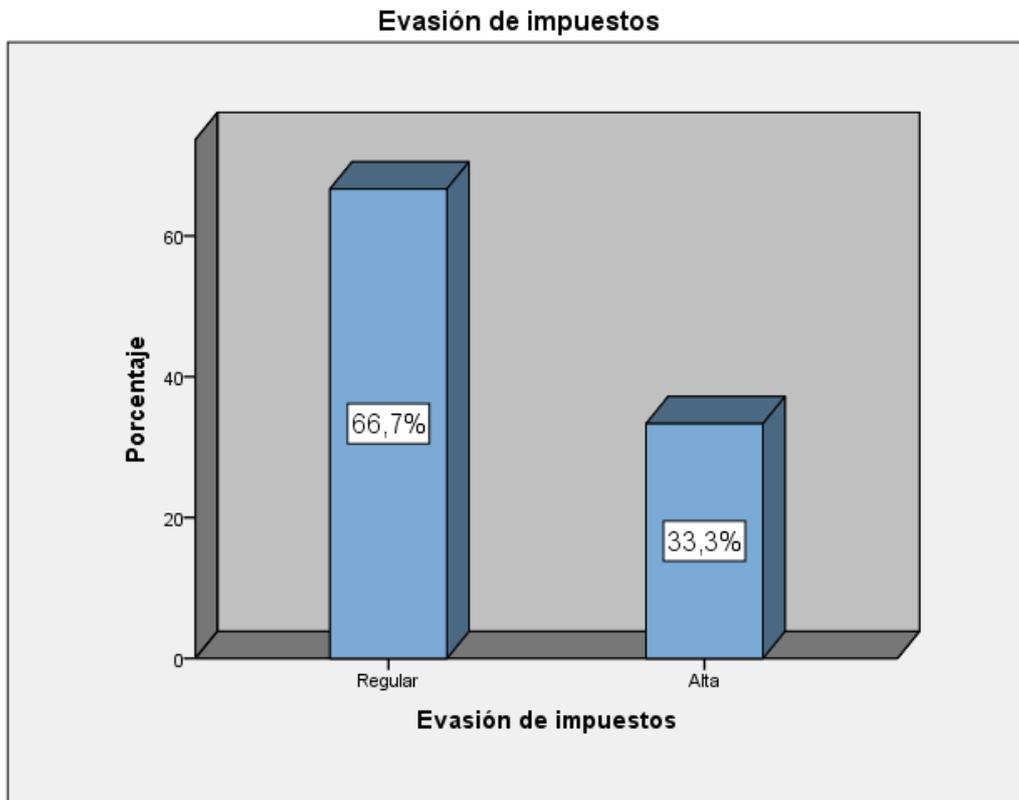
Resultados generales de la dimensión: Evasión de impuestos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Regular	30	66,7	66,7	100,0
Válido Alta	15	33,3	33,3	33,3
Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Gráfico 09

Resultados generales de la dimensión: Evasión de impuestos.



Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Según la Tabla 17 y Gráfico 09, se aprecia que el 66,7% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que la Evasión de impuestos es regular. Mientras que el 33,3% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que la Evasión de impuestos es alta.

3.3. PRUEBAS DE NORMALIDAD.

Antes de realizar la prueba de hipótesis, es importante saber si los datos obtenidos a través de los instrumentos de recolección de datos para las variables Políticas fiscales de recaudación y la Evasión tributaria se comportan normalmente; es decir, se ajustan a la distribución, pues en la investigación intervienen 45 Trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, para lo cual se tomará el estadístico de KOLMOGOROV – SMIRNOV, con los siguientes criterios:

P-valor > 0.05: Los datos de la muestra provienen de una distribución normal.

P-valor ≤ 0.05: Los datos de la muestra no provienen de una distribución normal.

Tabla 18
Prueba de normalidad.

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra			
		Políticas fiscales de recaudación.	Evasión tributaria
N		45	45
Parámetros normales ^{a,b}	Media	26,73	45,53
	Desviación estándar	8,708	6,950
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,110	,187
	Positivo	,110	,187
	Negativo	-,076	-,081
Estadístico de prueba		,110	,187
Sig. asintótica (bilateral)		,200 ^{c,d}	,200 ^c

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

d. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Según la Tabla 18, se observa el resultado de la prueba normalidad a través de Kolmogorov-Smirnov para una muestra de 45 unidades de análisis, el estadístico de prueba resultante es equivalente a 0,200. Con un margen de error de 20%, para ambas variables, se concluye que la distribución de los datos de la muestra proviene de una distribución normal. Y se continua con el procedimiento de la prueba de hipótesis mediante el estadístico de r de Pearson.

CAPÍTULO IV

PROCESO DE CONTRASTE DE HIPÓTESIS

Para la prueba de hipótesis del presente estudio se utilizará el coeficiente de correlación de Pearson, recomendado para variables cuantitativas (escala mínima de intervalo), pues es un índice que mide el grado de covariación entre dos variables relacionadas, lo cual significa que puede haber variables fuertemente relacionadas como también tener una relación baja o nula.

Por otro lado, el coeficiente de correlación de Pearson es un índice de fácil ejecución e, igualmente, de fácil interpretación. En primera instancia, sus valores absolutos oscilan entre 0 y 1. En la investigación se han considerado las variables Políticas fiscales de recaudación y Evasión tributaria, se interpretará el coeficiente de correlación de Pearson entre estas dos variables de acuerdo al cuadro siguiente:

Cuadro de análisis de los coeficientes de correlación de r de Pearson.

COEFICIENTE DE CORRELACIÓN	INTERPRETACIÓN
De $\pm 0,96$ a $\pm 1,00$	Correlación perfecta
De $\pm 0,85$ a $\pm 0,95$	Correlación fuerte
De $\pm 0,70$ a $\pm 0,84$	Correlación significativa
De $\pm 0,50$ a $\pm 0,69$	Correlación moderada
De $\pm 0,20$ a $\pm 0,49$	Correlación débil
De $\pm 0,10$ a $\pm 0,19$	Correlación muy débil
De $\pm 0,00$ a $\pm 0,09$	Correlación nula o inexistente

4.1. PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL.

H₀: p = 0:

No existe una relación inversa y significativa entre las **Políticas fiscales de recaudación** y la **Evasión tributaria** de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

H₁: p ≠ 0:

Existe una relación inversa y significativa entre las **Políticas fiscales de recaudación** y la **Evasión tributaria** de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

Nivel de significación:

Porcentaje de error permitido para la prueba es de 5% ($\alpha=0.05$).

Estadístico de prueba:

El estadístico de prueba sigue una distribución t de Student con n-2 grados de libertad cuya ecuación es.

$$t = r \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

Región Crítica:

Si $\alpha=0.05$ la región crítica para 43 grados de libertad está dada por:

$$RC = \{t: |t| > 1.6811\}$$

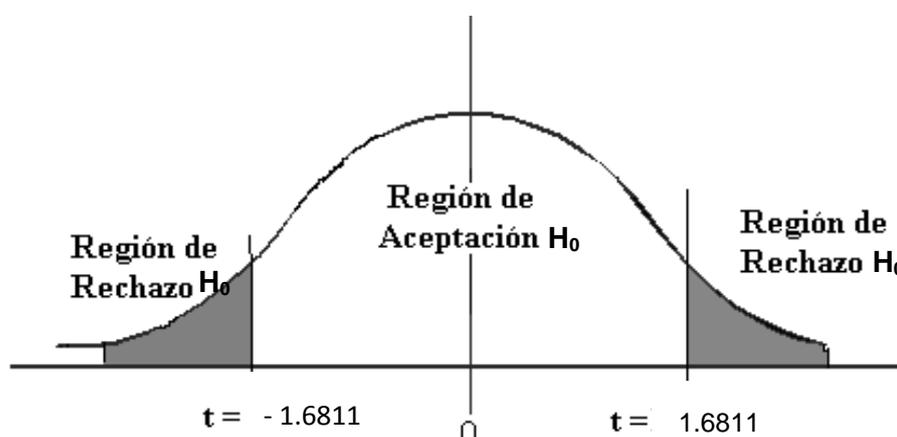


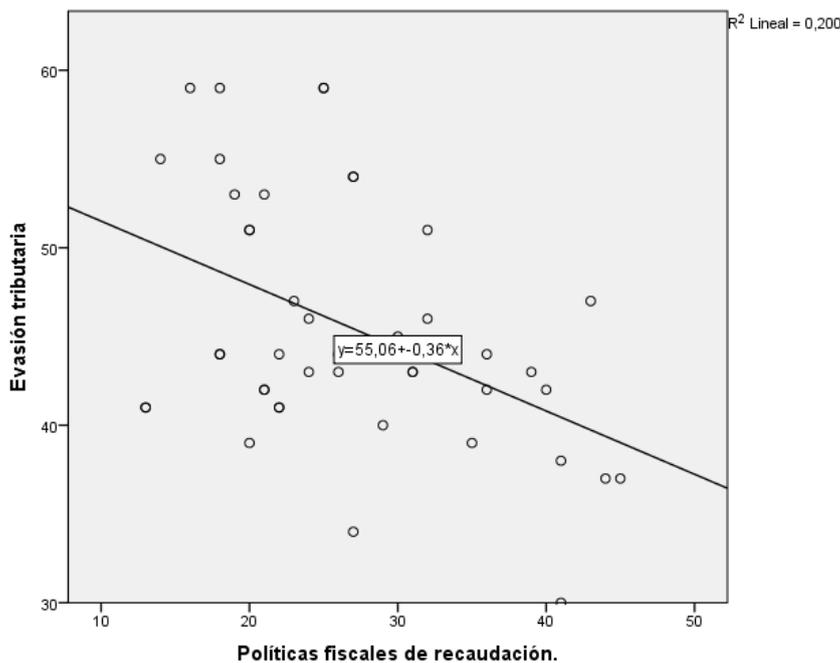
Tabla 19
Coefficientes de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Evasión tributaria.

Coeficientes ^a						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	55,064	3,058		18,006	,000
	Políticas fiscales de recaudación.	-,357	,109	-,447	-3,274	,002

a. Variable dependiente: Evasión tributaria

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Gráfico 10
Recta de regresión lineal entre las variables: Políticas fiscales de recaudación y Evasión tributaria.



Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Observando la Tabla 19, el estadístico t de Student calculado (-3,274), está fuera de la franja de aceptación de H_0 ($-3,274 < -1.6811$) entonces, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Además, según el Gráfico 10 el modelo de regresión lineal entre las variables Políticas fiscales de recaudación y Evasión tributaria.

Tabla 20
Correlaciones de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Evasión tributaria.

Correlaciones			
		Políticas fiscales de recaudación.	Evasión tributaria
Políticas fiscales de recaudación.	Correlación de Pearson	1	-,447**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	45	45
Evasión tributaria	Correlación de Pearson	-,447**	1
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	45	45

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Observando la Tabla 20, el coeficiente de correlación de r de Pearson entre las variables Políticas fiscales de recaudación y Evasión tributaria es de -0,447; lo cual significa una correlación inversa débil y significativa entre las variables analizadas, con un nivel de confianza de 95%.

Tabla 21
Resumen del modelo de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Evasión tributaria.

Resumen del modelo									
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticas de cambios				
					Cambio de cuadrado de R	Cambio en F	df1	df2	Sig. Cambio en F
1	,447 ^a	,200	,181	6,290	,200	10,720	1	43	,002

a. Predictores: (Constante), Políticas fiscales de recaudación.

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

El coeficiente de variabilidad R cuadrado es de 0,200 como se muestra en la Tabla 21; lo cual significa que el 20,0% de los cambios observados en la variable Evasión tributaria es explicado por la variación de la variable Políticas fiscales de recaudación.

4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1.

H₀: p = 0:

No existe una relación inversa y significativa entre las **Políticas fiscales de recaudación** y el **Nivel de informalidad** de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

H₁: p ≠ 0:

Existe una relación inversa y significativa entre las **Políticas fiscales de recaudación** y el **Nivel de informalidad** de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

Nivel de significación:

Porcentaje de error permitido para la prueba es de 5% ($\alpha=0.05$).

Estadístico de prueba:

El estadístico de prueba sigue una distribución t de Student con n-2 grados de libertad cuya ecuación es.

$$t = r \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

Región Crítica:

Si $\alpha=0.05$ la región crítica para 43 grados de libertad está dada por:

$$RC = \{t: t > |1.6811|\}$$

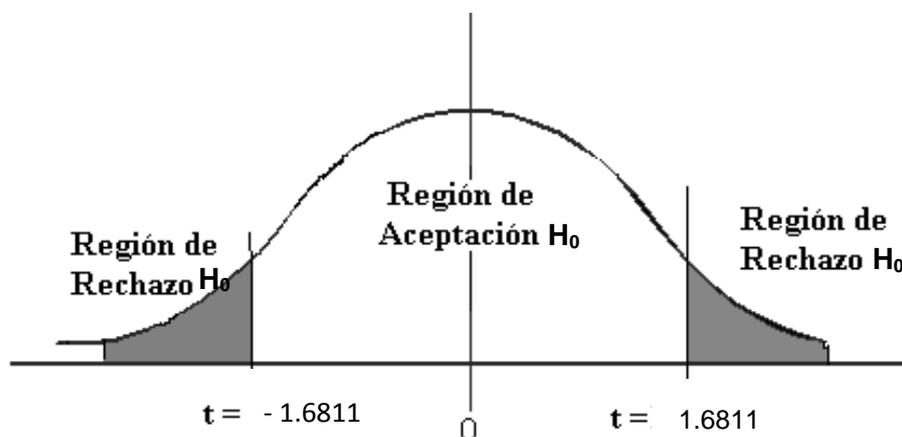


Tabla 22

Coefficientes de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Nivel de informalidad.

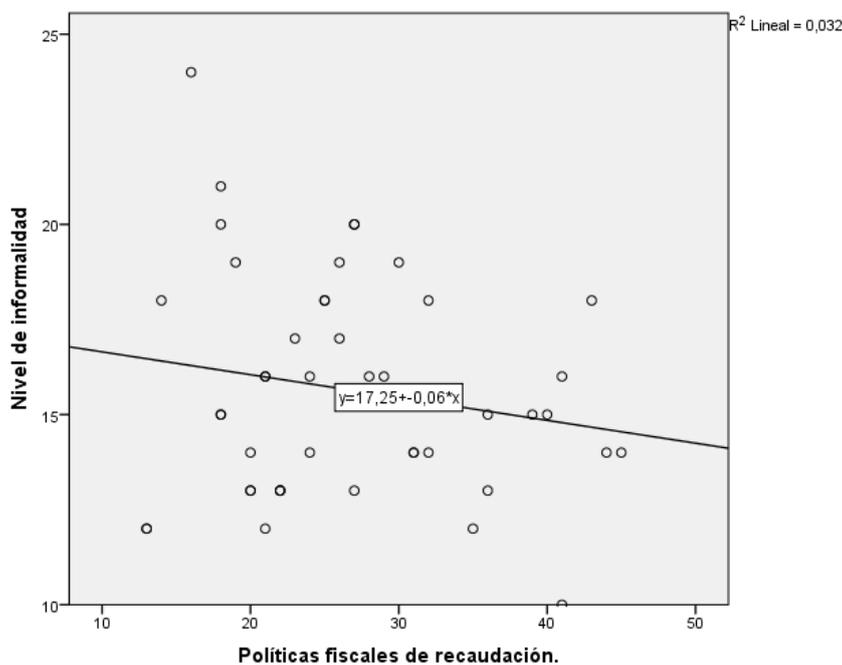
Coeficientes ^a						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	17,249	1,415		12,188	,000
	Políticas fiscales de recaudación.	-,060	,050	-,179	-1,911	,240

a. Variable dependiente: Nivel de informalidad

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Gráfico 11

Recta de regresión lineal entre las variables: Políticas fiscales de recaudación y Nivel de informalidad.



Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Observando la Tabla 22, el estadístico t de Student calculado (-1,911), está fuera de la franja de aceptación de H_0 ($-1,911 < -1,6811$) entonces, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Además, según el Gráfico 11 el modelo de regresión lineal entre la variable Políticas fiscales de recaudación y la dimensión Nivel de informalidad.

Tabla 23
Correlaciones de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Nivel de informalidad.

Correlaciones			
		Políticas fiscales de recaudación.	Nivel de informalidad
Políticas fiscales de recaudación.	Correlación de Pearson	1	-,179
	Sig. (bilateral)		,240
	N	45	45
Nivel de informalidad	Correlación de Pearson	-,179	1
	Sig. (bilateral)	,240	
	N	45	45

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Observando la Tabla 23, el coeficiente de correlación de r de Pearson entre la variable Políticas fiscales de recaudación y la dimensión Nivel de informalidad es de -0,179; lo cual significa una correlación inversa muy débil entre la variable y la dimensión analizada, con un nivel de confianza de 95%.

Tabla 24
Resumen del modelo de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Nivel de informalidad.

Resumen del modelo									
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticas de cambios				
					Cambio de cuadrado de R	Cambio en F	df1	df2	Sig. Cambio en F
1	,179 ^a	,032	,009	2,911	,032	1,419	1	43	,240

a. Predictores: (Constante), Políticas fiscales de recaudación.

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

El coeficiente de variabilidad R cuadrado es de 0,032 como se muestra en la Tabla 24; lo cual significa que el 3,2% de los cambios observados en la dimensión Nivel de informalidad es explicado por la variación de la variable Políticas fiscales de recaudación.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2.

H₀: p = 0:

No existe una relación inversa y significativa entre las **Políticas fiscales de recaudación** y el **Ocultamiento de bienes o ingresos** de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

H₁: p ≠ 0:

Existe una relación inversa y significativa entre las **Políticas fiscales de recaudación** y el **Ocultamiento de bienes o ingresos** de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

Nivel de significación:

Porcentaje de error permitido para la prueba es de 5% ($\alpha=0.05$).

Estadístico de prueba:

El estadístico de prueba sigue una distribución t de Student con n-2 grados de libertad cuya ecuación es.

$$t = r \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

Región Crítica:

Si $\alpha=0.05$ la región crítica para 43 grados de libertad está dada por:

$$RC = \{t: |t| > 1.6811\}$$

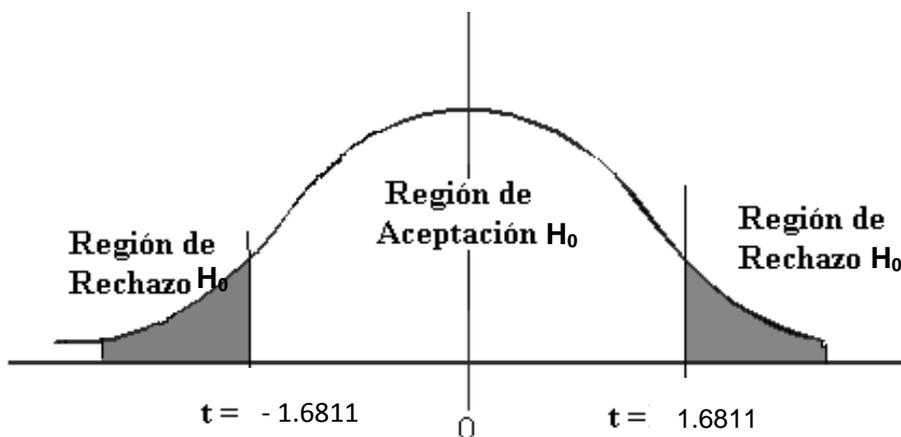


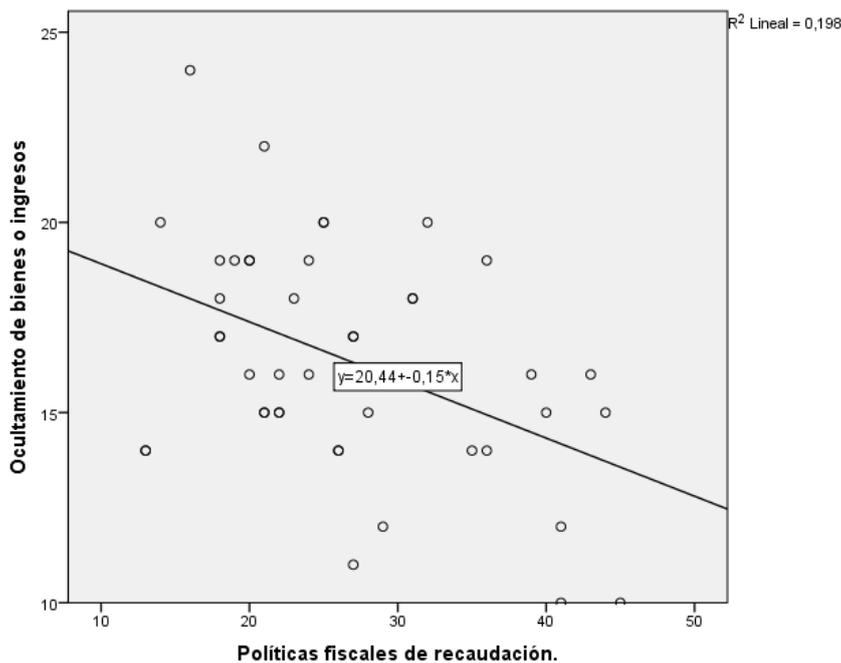
Tabla 25
Coefficientes de las variables: Políticas fiscales de recaudación y
Ocultamiento de bienes o ingresos.

Coeficientes ^a						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	20,439	1,315		15,546	,000
	Políticas fiscales de recaudación.	-,153	,047	-,446	-3,263	,002

a. Variable dependiente: Ocultamiento de bienes o ingresos

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Gráfico 12
Recta de regresión lineal entre las variables: Políticas fiscales de
recaudación y Ocultamiento de bienes o ingresos.



Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Observando la Tabla 25, el estadístico t de Student calculado (-3,263), está fuera de la franja de aceptación de H_0 ($-3,263 < -1.6811$) entonces, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Además, según el Gráfico 12 el modelo de regresión lineal entre la variable Políticas fiscales de recaudación y la dimensión Ocultamiento de bienes o ingresos.

Tabla 26
Correlaciones de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Ocultamiento de bienes o ingresos.

Correlaciones			
		Políticas fiscales de recaudación.	Ocultamiento de bienes o ingresos
Políticas fiscales de recaudación.	Correlación de Pearson	1	-,446**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	45	45
Ocultamiento de bienes o ingresos	Correlación de Pearson	-,446**	1
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	45	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Observando la Tabla 26, el coeficiente de correlación de r de Pearson entre la variable Políticas fiscales de recaudación y la dimensión Ocultamiento de bienes o ingresos es de -0,446; lo cual significa una correlación inversa, débil y significativa entre la variable y la dimensión analizada, con un nivel de confianza de 95%.

Tabla 27
Resumen del modelo de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Ocultamiento de bienes o ingresos.

Resumen del modelo									
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticas de cambios				
					Cambio de cuadrado de R	Cambio en F	df1	df2	Sig. Cambio en F
1	,446 ^a	,198	,180	2,704	,198	10,648	1	43	,002

a. Predictores: (Constante), Políticas fiscales de recaudación.

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

El coeficiente de variabilidad R cuadrado es de 0,198 como se muestra en la Tabla 27; lo cual significa que el 19,8% de los cambios observados en la dimensión Ocultamiento de bienes o ingresos es explicado por la variación de la variable Políticas fiscales de recaudación.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3.

H₀: p = 0:

No existe una relación inversa y significativa entre las **Políticas fiscales de recaudación** y la **Evasión de impuestos** de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

H₁: p ≠ 0:

Existe una relación inversa y significativa entre las **Políticas fiscales de recaudación** y la **Evasión de impuestos** de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

Nivel de significación:

Porcentaje de error permitido para la prueba es de 5% ($\alpha=0.05$).

Estadístico de prueba:

El estadístico de prueba sigue una distribución t de Student con n-2 grados de libertad cuya ecuación es.

$$t = r \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

Región Crítica:

Si $\alpha=0.05$ la región crítica para 43 grados de libertad está dada por:

$$RC = \{t: |t| > 1.6811\}$$

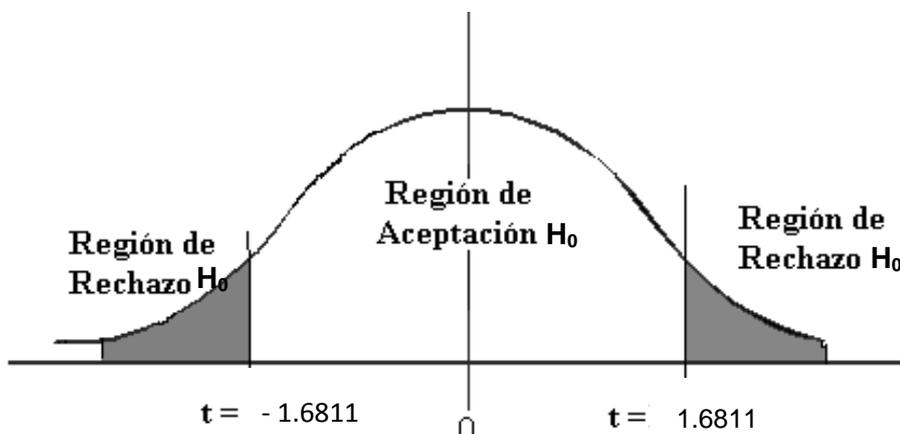


Tabla 28

Coefficientes de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Evasión de impuestos.

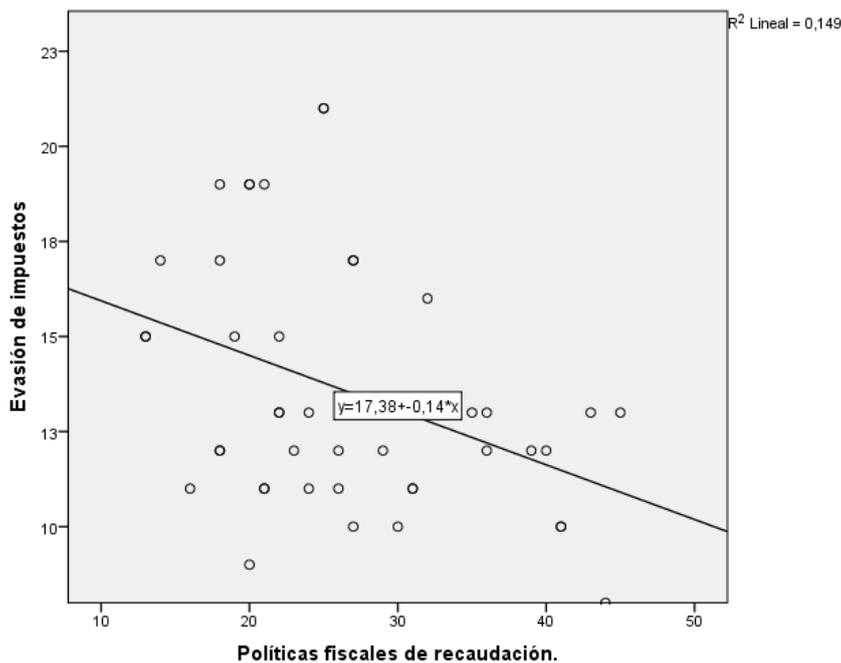
Coeficientes ^a						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	17,376	1,469		11,832	,000
	Políticas fiscales de recaudación.	-,144	,052	-,387	-2,749	,009

a. Variable dependiente: Evasión de impuestos

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Gráfico 13

Recta de regresión lineal entre las variables: Políticas fiscales de recaudación y Evasión de impuestos.



Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Observando la Tabla 28, el estadístico t de Student calculado (-2,749), está fuera de la franja de aceptación de H_0 ($-2,749 < -1.6811$) entonces, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Además, según el Gráfico 13 el modelo de regresión lineal entre la variable Políticas fiscales de recaudación y la dimensión Evasión de impuestos.

Tabla 29
Correlaciones de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Evasión de impuestos.

Correlaciones			
		Políticas fiscales de recaudación.	Evasión de impuestos
Políticas fiscales de recaudación.	Correlación de Pearson	1	-,387**
	Sig. (bilateral)		,009
	N	45	45
Evasión de impuestos	Correlación de Pearson	-,387**	1
	Sig. (bilateral)	,009	
	N	45	45

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

Observando la Tabla 29, el coeficiente de correlación de r de Pearson entre la variable Políticas fiscales de recaudación y la dimensión Evasión de impuestos es de -0,387; lo cual significa una correlación inversa, débil y significativa entre la variable y la dimensión analizada, con un nivel de confianza de 95%.

Tabla 30
Resumen del modelo de las variables: Políticas fiscales de recaudación y Evasión de impuestos.

Resumen del modelo									
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticas de cambios				
					Cambio de cuadrado de R	Cambio en F	df1	df2	Sig. Cambio en F
1	,387 ^a	,149	,130	3,020	,149	7,556	1	43	,009

a. Predictores: (Constante), Políticas fiscales de recaudación.

Fuente: Encuesta a trabajadores administrativos.

El coeficiente de variabilidad R cuadrado es de 0,149 como se muestra en la Tabla 30; lo cual significa que el 14,9% de los cambios observados en la dimensión Evasión de impuestos es explicado por la variación de la variable Políticas fiscales de recaudación.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El objetivo principal de la investigación es determinar el nivel de relación que existe entre las Políticas fiscales de recaudación y la Evasión tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016, Sobre todo, a través del estudio de las dimensiones de: Nivel de informalidad, Ocultamiento de bienes o ingresos y Evasión de impuestos..

Los resultados hallados en el estudio nos permiten afirmar que existe una relación inversa, débil y significativa entre las Políticas fiscales de recaudación y la Evasión tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

Estos resultados se fundamentan de acuerdo a Torres y Torres (2015), en el sistema tributario municipal, la Municipalidad administra tributos a su cargo dentro de su jurisdicción. Para ello toma en cuenta las siguientes funciones: La recaudación abarca desde la recepción de información por parte del contribuyente, hasta las fechas de vencimiento por tipo de tributo. Es importante que las Municipalidades provean de formularios para el pago de cada tipo de tributo, así como para las declaraciones juradas.

La fiscalización tributaria, es aquella función mediante la cual se determina el incumplimiento de las obligaciones tributarias que hayan tenido los contribuyentes, realizando un conjunto de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con sus deudas. Esta debe ser permanente y sistemática. La función

fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional.

Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. Los tributos comprenden: Impuestos, Contribuciones y Tasas. En ese sentido, los Gobiernos Locales sólo pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que la ley señala.

Los gobiernos locales no pueden crear, modificar, suprimir ni exonerar de los impuestos que por excepción la ley les asigna, para su administración. La Administración Tributaria Municipal es el órgano del Gobierno Local que tiene a su cargo la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el Código Tributario.

Analizando la Tabla 06, la media para la variable Políticas fiscales de recaudación es 26.73 puntos, ello corresponde a la categoría regular, lo cual significa que las Políticas fiscales de recaudación no son efectivas para evitar la evasión tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Tambopata. Es necesario señalar que lo ideal se encuentre en la categoría muy bueno, el cual se ubica en el intervalo de 52 a 69 puntos, y así las Políticas fiscales de recaudación serían efectivas para disminuir la evasión tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Del mismo modo, analizando la Tabla 07, se aprecia que el 68,9% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración

Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que las Políticas fiscales de recaudación es regular, el 22,2% manifiestan que es bueno. Mientras que el 8,9% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que es pésimo.

Asimismo, en la Tabla 08, se aprecia que el 64,4% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que las Políticas activas de recaudación es regular, el 13,3% manifiestan que es bueno. Mientras que el 22,2% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que es pésimo.

Observando la Tabla 09, se aprecia que el 53,3% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que las estrategias de recaudación son buenas, el 20,0% manifiestan que es regular, el 13,3% manifiestan que es muy bueno. Mientras que el 13,3% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que es pésimo.

En la Tabla 10, se aprecia que el 48,9% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que las herramientas de recaudación son regulares, el 31,1% manifiestan que es pésimo, el 13,3% manifiestan que es bueno. Mientras que el 6,7% de los trabajadores de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que es muy bueno.

Analizando la Tabla 11 se aprecia que el 51,1% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que los procedimientos de recaudación son pésimos, el 33,3% manifiestan que es regular. Mientras que el 15,6% de los trabajadores de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que es bueno.

Con relación a la variable Evasión tributaria se muestra en la Tabla 03, donde la media para la variable es 45.53 puntos, el cual corresponde a la categoría regular, y significa que existe un alto índice de evasión tributaria por parte de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Tambopata. Es necesario señalar que lo ideal se encuentre en la categoría baja, el cual se ubica en el intervalo de 0 a 23 puntos, y así no existiría un alto índice de evasión tributaria por parte de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Observando la Tabla 14, se aprecia que el 66,7% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad manifiestan que la evasión tributaria es regular. Mientras que el 33,3% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que la evasión tributaria es alta.

De la misma manera, analizando la Tabla 15, se aprecia que el 66,7% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que los niveles de informalidad son regulares. Mientras que el 33,3% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que los niveles de informalidad son altos.

En la Tabla 16, se aprecia que el 55,6% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que el Ocultamiento de bienes o ingresos es regular. Mientras que el 44,4% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que el Ocultamiento de bienes o ingresos es alta.

Estudiando la Tabla 17, se aprecia que el 66,7% de los trabajadores administrativos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, manifiestan que la Evasión de impuestos es regular. Mientras que el 33,3% de los trabajadores administrativos

de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiestan que la Evasión de impuestos es alta.

Por otro lado, el coeficiente de correlación de r de Pearson entre las variables Políticas fiscales de recaudación y Evasión tributaria es de $-0,447$; lo cual significa una correlación inversa débil y significativa entre las variables analizadas, con un nivel de confianza de 95%. Además, el coeficiente de variabilidad R cuadrado es de $0,200$ como se muestra en la Tabla 21; lo cual significa que el 20,0% de los cambios observados en la variable Evasión tributaria es explicado por la variación de la variable Políticas fiscales de recaudación.

Asimismo, el coeficiente de correlación de r de Pearson entre la variable Políticas fiscales de recaudación y la dimensión Nivel de informalidad es de $-0,179$; lo cual significa una correlación inversa muy débil entre la variable y la dimensión analizada, con un nivel de confianza de 95%. Y el coeficiente de variabilidad R cuadrado es de $0,032$ como se muestra en la Tabla 24; lo cual significa que el 3,2% de los cambios observados en la dimensión Nivel de informalidad es explicado por la variación de la variable Políticas fiscales de recaudación.

Del mismo modo, el coeficiente de correlación de r de Pearson entre la variable Políticas fiscales de recaudación y la dimensión Ocultamiento de bienes o ingresos es de $-0,446$; lo cual significa una correlación inversa, débil y significativa entre la variable y la dimensión analizada, con un nivel de confianza de 95%. Además, El coeficiente de variabilidad R cuadrado es de $0,198$ como se muestra en la Tabla 27; lo cual significa que el 19,8% de los cambios observados en la dimensión Ocultamiento de bienes o ingresos es explicado por la variación de la variable Políticas fiscales de recaudación.

El coeficiente de correlación de r de Pearson entre la variable Políticas fiscales de recaudación y la dimensión Evasión de impuestos es de $-0,387$; lo cual significa una correlación inversa, débil y significativa entre la variable y la dimensión analizada, con un nivel de confianza de 95%. Asimismo, el coeficiente

de variabilidad R cuadrado es de 0,149 como se muestra en la Tabla 30; lo cual significa que el 14,9% de los cambios observados en la dimensión Evasión de impuestos es explicado por la variación de la variable Políticas fiscales de recaudación.

Estos resultados son similares a los obtenidos por Tixi (2016), quien manifiesta que las causas de la evasión son varias, pero mediante la encuesta se determinó que la principal causa es la imagen y el nivel confianza que proyecta el gobierno a través de su gestión, complementando con la deficiencia en el control y fiscalización por parte del Servicio de Rentas Internas. Otras es la falta de difusión y comunicación de la constante actualización tributaria, lo que ha provocado que hasta profesionales se vean inmiscuidos en errores por desconocimiento e inadecuada aplicación de las leyes tributarias.

Para, Paredes (2015), la evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal. La evasión estará presente mientras existan deficiencias de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria. Asimismo, disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, puesto que provoca una ineficiente asignación de los recursos. La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social. Estos resultados son similares a los obtenidos en esta investigación.

También los resultados del presente estudio concuerdan con los obtenidos por Godoy (2015), quien manifiesta que el desarrollo de una cultura tributaria permite incrementar las recaudaciones tributarias, todo este incremento de participación de los impuestos directos en la recaudación total, obedece al desarrollo de una cultura tributaria en la sociedad que permite cumplir con sus obligaciones en el tiempo previsto, sabiendo que su aportación será redistribuida en beneficio del crecimiento económico del país y sobre todo en el desarrollo del buen vivir con las clases sociales menos favorecidas.

Según, Romero (2016), el pago de los tributos puntuales permite el desarrollo económico de la empresa puesto que frente a las demás empresas es una empresa seria y responsable y no estará sujeta a retenciones por parte de la SUNAT. Además, será sujeta de créditos directos por parte de otras empresas como es muy usado en el rubro comercial. Estos resultados se asemejan con los obtenidos en esta investigación.

También son similares a los obtenidos por Bautista (2016), quien ha determinado que las causas de la evasión tributaria son la informalidad, la no emisión de comprobantes de pago y la falta de capacitación al contribuyente. Respecto a la evasión tributaria en la modalidad de duplicidad de comprobantes de pago se realiza en un 58.9% según estudios realizados, encontramos como causa principal la intención de generar ingresos disminuyendo sus impuestos y evitando problemas respecto a la emisión de comprobantes de pago.

Los resultados también prevalecen observadas lo que señala, Castro y Quiroz (2013), existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir, cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada, obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio. Las dimensiones en que puede expresarse el efecto de la cultura tributaria en la aplicación del cuestionario a las personas encuestadas son: valores, creencias y actitudes.

Finalmente, vistos los resultados obtenidos en la investigación y habiendo discutido los mismos en relación a otras investigaciones internacionales y nacionales, se concluye que las Políticas fiscales de recaudación juega un papel importante en la Evasión tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

CONCLUSIONES.

En cuanto a la relación entre las **Políticas fiscales de recaudación** y la **Evasión tributaria** de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, alcanza un índice de -0,447 para el coeficiente R de Pearson, lo que equivale a afirmar basado en el coeficiente de determinación que con una significación menor al 5%, la Evasión tributaria depende en un 20,0% de las Políticas fiscales de recaudación, y con las evidencias suficientes, se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula y, por consiguiente, aceptar la hipótesis general de la investigación, concluyendo que existe una relación inversa, débil y significativa entre las **Políticas fiscales de recaudación** y la **Evasión tributaria** de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

En cuanto a la relación entre las **Políticas fiscales de recaudación** y el **Nivel de informalidad** de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, alcanza un índice de -0,179 para el coeficiente R de Pearson, lo que equivale a afirmar basado en el coeficiente de determinación que con una significación menor al 5%, el Nivel de informalidad depende en un 3,2% de las Políticas fiscales de recaudación, y con las evidencias suficientes, se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula y, por consiguiente, aceptar la primera hipótesis específica de la investigación, concluyendo que existe una relación inversa y muy débil entre las **Políticas fiscales de recaudación** y el **Nivel de informalidad** de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

En cuanto a la relación entre las **Políticas fiscales de recaudación** y el **Ocultamiento de bienes o ingresos** de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, alcanza un índice de -0,446 para el coeficiente R de Pearson, lo que equivale a afirmar basado en el coeficiente de determinación que con una significación menor al 5%, el Ocultamiento de bienes o ingresos depende en un 19,8% de las Políticas fiscales de recaudación, y con las evidencias suficientes, se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula y, por

consiguiente, aceptar la segunda hipótesis específica de la investigación, concluyendo que existe una relación inversa, débil y significativa entre las **Políticas fiscales de recaudación** y el **Ocultamiento de bienes o ingresos** de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

En cuanto a la relación entre las **Políticas fiscales de recaudación** y la **Evasión de impuestos** o ingresos de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, alcanza un índice de -0,387 para el coeficiente R de Pearson, lo que equivale a afirmar basado en el coeficiente de determinación que con una significación menor al 5%, la Evasión de impuestos depende en un 14,9% de las Políticas fiscales de recaudación, y con las evidencias suficientes, se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula y, por consiguiente, aceptar la tercera hipótesis específica de la investigación, concluyendo que existe una relación inversa, débil y significativa entre las **Políticas fiscales de recaudación** y el **Evasión de impuestos** de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.

RECOMENDACIONES.

Que la Municipalidad Provincial de Tambopata en coordinación con las entidades que correspondan adopten las medidas necesarias a efecto de combatir la evasión tributaria en la Región, considerando que el porcentaje de evasión fiscal a la fecha asciende al 45%, según CEPAL y otras entidades. Asimismo, la Municipalidad debe establecer una mayor difusión de la cultura tributaria, induciendo a la formalidad a los informales e incentivando al cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los formales, lo cual redundará en una mayor recaudación y por ende se verá reflejado en una mejor calidad de servicios públicos que brinda el Municipio.

Se sugiere a la Administración Tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata, que los tributos que administra sean concordantes con la capacidad económica de los contribuyentes, para lo cual deberá revisarse el sistema tributario en su conjunto, a efecto de evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la informalidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

En la medida de lo posible la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, implemente programas y estrategias de fiscalización, para detectar el ocultamiento de bienes o ingresos para pagar menos impuesto, lo cual determinará un mayor cuidado por parte del contribuyente o el que realiza operaciones afectas, a fin de evitar sanciones pecuniarias o involucrarse en actos ilícitos que podrían ocasionarle hasta la cárcel.

Considerando que la evasión impuestos es un acto ilícito que afecta al Estado, por el cual disminuye la recaudación fiscal y por ende influye en el nivel de inversión, debe promoverse la implementación de programas de educación tributaria por parte del Municipio o la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, con campañas masivas en los medios de comunicación, promocionando la cultura tributaria como debe ser.

FUENTES DE INFORMACIÓN.

- Alfaro, J. (2011). *Tributación Municipal*. Lima: Entrelíneas.
- Bautista, C. Y. (2016). *Incidencia de la evasión tributaria en la duplicidad de comprobantes de pago en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Chiclayo - 2015*. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3121/1/Lopez-Bautista-TESIS%20%281%29.pdf>
- Carrasco, S. (2013). *Metodología de la investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L.
- Castro, S. P., & Quiroz, F. C. (2013). *Las causas que motivan la evasión tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*. Obtenido de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf
- García, J. H. (2014). *Gobiernos locales y recaudación tributaria*. Obtenido de http://aempresarial.com/web/revitem/46_17065_52211.pdf
- Godoy, M. G. (2015). *Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. periodo: 2011-2014*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7868/1/IVH-DR.%20GODOY%20PERALTA-AGOSTO%207%20-2015.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Americana Editores, S.A. de C.V.
- Medrano, H. (2010). Delito de defraudación tributaria. *Dialnet*, 65 - 74.
- Paredes, P. R. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia del Guayas*,

periodo 2009-2012. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>

Romero, G. E. (2016). *Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las MYPES comerciales del Parque Industrial del Distrito Villa el Salvador*. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/354/1/ROMERO%20MAYTA%2C%20GERALDINE%20EVELYN.pdf>

Sánchez, H., & Reyes, C. (1996). *Metodología de la investigación científica*. Lima: Mantaro.

Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima: San Marcos.

Solórzano, D. L. (2008). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Tixi, Y. J. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba período 2014*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2750/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0032.pdf>

Torres, Y. T., & Torres, H. (2015). *Estrategias de cobranza para mejorar la eficiencia de la recaudación de tributos*. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3012/1/TESIS.pdf>

Viale, C. (2013). *Evasión y elusión tributaria en el Perú*. Obtenido de <http://www.desco.org.pe/sites/default/files/publicaciones/files/09%20Viale>

%20El%20Per%C3%BA%20subterr%C3%A1neo%20PH%20dic%202013.pdf

Vílchez, E., & Rojas, D. (2016). *Estudio de la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Indiana*. Obtenido de <http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/52731/1/FN-TIT-ROJAS-VILCHEZ.pdf>

ANEXOS.

Matriz de consistencia.

TÍTULO: Políticas fiscales de recaudación y su relación con la evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.										
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES DIMENSIONES	METODOLOGÍA						
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿Qué relación existe entre las Políticas fiscales de recaudación y la Evasión tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>¿En qué medida las Políticas fiscales de recaudación se relaciona con el Nivel de informalidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016?</p> <p>¿En qué medida las Políticas fiscales de recaudación se relaciona con el Ocultamiento de bienes o ingresos de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016?</p> <p>¿En qué medida las Políticas fiscales de recaudación se relaciona con la Evasión de impuestos de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Determinar el nivel de relación que existe entre las Políticas fiscales de recaudación y la Evasión tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Establecer en qué medida las Políticas fiscales de recaudación se relaciona con el Nivel de informalidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.</p> <p>Analizar en qué medida las Políticas fiscales de recaudación se relaciona con el Ocultamiento de bienes o ingresos de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.</p> <p>Determinar en qué medida las Políticas fiscales de recaudación se relaciona con la Evasión de impuestos de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL:</p> <p>Existe una relación inversa y significativa entre las Políticas fiscales de recaudación y la Evasión tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</p> <p>Existe una relación inversa y significativa entre las Políticas fiscales de recaudación y el Nivel de informalidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.</p> <p>Existe una relación inversa y significativa entre las Políticas fiscales de recaudación y el Ocultamiento de bienes o ingresos de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.</p> <p>Existe una relación inversa y significativa entre las Políticas fiscales de recaudación y la Evasión de impuestos de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016.</p>	<p>VARIABLE PREDICTORA (VE1):</p> <p>VARIABLE 1: Políticas fiscales de recaudación.</p> <p>DIMENSIONES DE ESTUDIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Políticas activas. 1.2. Estrategias de recaudación. 1.3. Herramientas de recaudación. 1.4. Procedimientos de recaudación. <p>VARIABLE CRITERIO (VE2):</p> <p>VARIABLE 2: Evasión tributaria.</p> <p>DIMENSIONES DE ESTUDIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel de informalidad. 2. Ocultamiento de bienes o ingresos. 3. Evasión de impuestos. 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Básica. <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correlacional. <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriptiva-Correlacional. <div style="text-align: center; border: 1px solid black; width: 100px; margin: 10px auto; padding: 5px;"> </div> <p>POBLACIÓN: Trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Tambopata.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="padding: 2px;">TRABAJADORES</th> <th style="padding: 2px;">SUB TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">Administrativos.</td> <td style="padding: 2px;">45</td> </tr> <tr style="font-weight: bold;"> <td style="padding: 2px;">TOTAL</td> <td style="padding: 2px;">45</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Oficina de Personal.</p> <p>MUESTRA:</p> <p>Selección: No probabilístico de carácter intencionado (Población = Muestra).</p> <p>Tamaño: 45 Trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Tambopata.</p> <p>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS</p> <p>Técnica: Entrevista.</p> <p>Instrumento: Cuestionario.</p> <p>TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS</p> <p>Estadística descriptiva e inferencial.</p>	TRABAJADORES	SUB TOTAL	Administrativos.	45	TOTAL	45
TRABAJADORES	SUB TOTAL									
Administrativos.	45									
TOTAL	45									

Instrumentos de recolección de datos.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO PARA TRABAJADORES.
INVESTIGADORA : Br. Claudia Elia ALATRISTA AYÑAYANQUE.

CUESTIONARIO PARA TRABAJADORES														
Escala, categoría remunerativa o nivel de estudios:	<input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Técnico	Sexo:	<input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer											
Edad (en años):		Años de trabajo en la institución:												
<u>INSTRUCCIONES:</u>														
A continuación, se presenta un conjunto de afirmaciones sobre las POLÍTICAS FISCALES DE RECAUDACIÓN , a las que se debe responder con la mayor sinceridad y veracidad posible de acuerdo a las observaciones realizadas. No existen respuestas correctas o incorrectas. El instrumento tiene carácter anónimo e individual. Se debe colocar una (X) en el recuadro correspondiente de acuerdo a los siguientes enunciados:														
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">0</th> <th style="width: 25%;">1</th> <th style="width: 25%;">2</th> <th style="width: 25%;">3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Nunca</td> <td style="text-align: center;">Algunas veces</td> <td style="text-align: center;">Casi siempre</td> <td style="text-align: center;">Siempre</td> </tr> </tbody> </table>							0	1	2	3	Nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
0	1	2	3											
Nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre											
N°	AFIRMACIONES	0	1	2	3									
01	La Municipalidad Provincial de Tambopata cuenta con un plan estratégico orientado a optimizar la recaudación tributaria.													
02	Existen estudios de promoción de la inversión privada.													
03	Se proyectan los ingresos tributarios para cada ejercicio presupuestal, en función a un estudio técnicos y cuantitativo.													
04	Existen proyectos para mejorar la recaudación tributaria.													
05	La Municipalidad Provincial de Tambopata promueve las amnistías tributarias, para facilitar el cumplimiento tributario.													
06	Existen lineamientos y programas de orientación y campaña tributaria.													
07	Existen influencia política que afecta la recaudación tributaria.													
08	Se mantiene actualizada la base de datos para la adecuada determinación de los impuestos.													

09	Las tasas de ingresos se mantienen actualizadas, considerando los costos administrativos, de los servicios que presta a la comunidad.				
10	Existen proyectos de inversión que se orientan a mejorar los procesos de control y recaudación tributaria.				
11	Existen planes, programas y lineamientos de fiscalización y verificación de los tributos que recauda la municipalidad.				
12	El sistema de fiscalización permite detectar a contribuyentes omisos, morosos, subvaluadores o evasores.				
13	En su opinión la política fiscal del municipio es suficiente para incrementar la recaudación				
14	El incremento de la recaudación fiscal deriva de una buena política fiscal.				
15	El sistema utilizado para la cancelación del tributo es eficiente.				
16	Previo a la cancelación del tributo ¿La población tiene conocimiento del proceso				
17	La población recibe alguna capacitación por parte de la SUNAT, referido al pago de tributos.				
18	La municipalidad suministra la información necesaria, relacionada con el proceso de recaudación de forma oportuna evitando así la pérdida de tiempo.				
19	La información que se le facilita le resulta útil				
20	Se ha implementado un código único para identificar a cada contribuyente.				
21	La municipalidad dispone de portal electrónico, para brindar información a los contribuyentes.				
22	Se puede pagar tributos a través del portal electrónico de la municipalidad.				
23	La municipalidad tiene convenio de recaudación con entidades del sistema financiero para que el pago se realice en entidades bancarias.				
TOTAL					

!!!Gracias por su colaboración...!!!

Instrumentos de recolección de datos.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO PARA TRABAJADORES.
INVESTIGADORA : Br. Claudia Elia ALATRISTA
 AYÑAYANQUE.

CUESTIONARIO PARA TRABAJADORES												
Escala, categoría remunerativa o nivel de estudios:	<input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Técnico	Sexo:	<input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer									
Edad (en años):		Años de trabajo en la institución:										
INSTRUCCIONES:												
<p>A continuación, se presenta un conjunto de afirmaciones sobre las EVASIÓN TRIBUTARIA, a las que se debe responder con la mayor sinceridad y veracidad posible de acuerdo a las observaciones realizadas. No existen respuestas correctas o incorrectas. El instrumento tiene carácter anónimo e individual. Se debe colocar una (X) en el recuadro correspondiente de acuerdo a los siguientes enunciados:</p>												
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">0</th> <th style="width: 25%;">1</th> <th style="width: 25%;">2</th> <th style="width: 25%;">3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Nunca</td> <td style="text-align: center;">Algunas veces</td> <td style="text-align: center;">Casi siempre</td> <td style="text-align: center;">Siempre</td> </tr> </tbody> </table>					0	1	2	3	Nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
0	1	2	3									
Nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre									
N°	AFIRMACIONES	0	1	2	3							
01	La evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal de la municipalidad Provincial de Tambopata.											
02	Ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria.											
03	La evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al Fisco.											
04	El incumplimiento de obligaciones tributarias es una resistencia a contribuir con la municipalidad Provincial de Tambopata.											
05	El nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria.											
06	Las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes son por carencia de orientación y capacitación tributaria.											
07	La evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad en la región.											
08	El nivel de fondos que maneja la municipalidad se ha incrementado con la política fiscal adoptada por la entidad.											

09	El conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas dependen de una aceptable cultura tributaria.				
10	El nivel de ingresos por recaudación fiscal permite mejorar la capacidad redistributiva de la municipalidad.				
11	Las sanciones impuestas por la administración tributaria son suficientes para combatir la informalidad.				
12	la inversión de la recaudación en servicios públicos mejoraría si ésta se incrementa.				
13	La evasión distorsiona el crecimiento económico de la municipalidad provincial de Tambopata.				
14	Los impuestos que impone la municipalidad son acordes a la realidad.				
15	La evasión tributaria afecta al bienestar social.				
16	El impuesto que paga la población es un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades colectivas.				
17	Los altos niveles de evasión en grupos específicos debilitan la confianza de la sociedad				
18	Se requiere modificar la legislación y homogeneizar el sistema tributario en la municipalidad.				
19	Los contribuyentes consideran un delito la evasión tributaria.				
20	Consideran que ciertos servicios deben ser prestados por el Estado por lo que no hay interés en ningún grupo poblacional de contribuir a costearlo.				
21	El contribuyente evasor que no ha sufrido inspecciones es inducido a presentar sus declaraciones cada vez más ajustadas a la verdad.				
22	El contribuyente sabe con lo que cuenta, conoce la legislación tributaria, los impuestos que debe pagar a la administración tributaria y las sanciones que recibirá por no cumplir con sus obligaciones fiscales.				
23	Quien cumple con sus obligaciones tributarias se encuentra en desventaja frente al evasor.				
TOTAL					

!!!Gracias por su colaboración...!!!

Documentos de autorización de aplicación de instrumentos.



- SUMILLA: SOLICITO FACILIDADES PARA LA
- APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS
- DE INVESTIGACIÓN.
-

Abog. Cristian Daniel Ibarra Portocarrero
GERENTE DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Yo, **Claudia Elia ALATRISTA AYÑAYANQUE**, egresada de la Universidad Alas Peruanas, de la Carrera Profesional de Administración y Negocios Internacionales, con DNI N° 46022653, ante Usted me presento y expongo:

Que, siendo requisito indispensable la ejecución de un trabajo de investigación, para optar el título profesional de licenciada en Administración y Negocios Internacionales, solicito a su despacho tenga a bien autorizarme la aplicación de instrumentos de recojo de datos para la tesis de investigación, cuyo título es: Políticas fiscales de recaudación y su relación con la evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios, periodos 2014, 2015 y 2016, cuyos resultados serán sistematizados y dados a conocer oportunamente a la institución.

Plan de intervención:

Ítems	Miércoles	Jueves	Viernes
Aplicación de la encuesta.	23/08/17	24/08/17	25/08/17



23 AGO. 2017

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted señor Director acceder a mi petición por ser plenamente comprensible y legal.

Puerto Maldonado, 23 de agosto del 2017.

Claudia Elia ALATRISTA AYÑAYANQUE
DNI: 46022653

Documentos de autorización de aplicación de instrumentos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



Puerto Maldonado, 23 de Agosto del 2017

CARTA N° 190 -2017-MPT-GRYAT

Señor(a):
Claudia Elia Alatrística Ayñayanque.

PRESENTE.-

ASUNTO : **Autoriza aplicación de instrumentos de investigación.**
REFERENCIA : Solicitud S/N de fecha 23/08/2017.

Mediante la presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata y a la vez informar la aceptación respectiva para realizar la aplicación de instrumentos de recojo de datos para el desarrollo de la tesis de investigación: "POLITICAS FISCALES DE RECAUDACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS, PERIODOS 2014, 2015 Y 2016", a la señorita Claudia Elia Alatrística Ayñayanque, egresada de la Universidad Alas Peruanas de la Carrera Profesional de Administración y Negocios Internacionales, a fin de ejecutar el trabajo de investigación.

Agradeciendo la atención a la presente, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Abog. Cristian Daniel Ibarra Portocarrero
GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Reporte fotográfico.



Visita al Municipio



Visita al Municipio

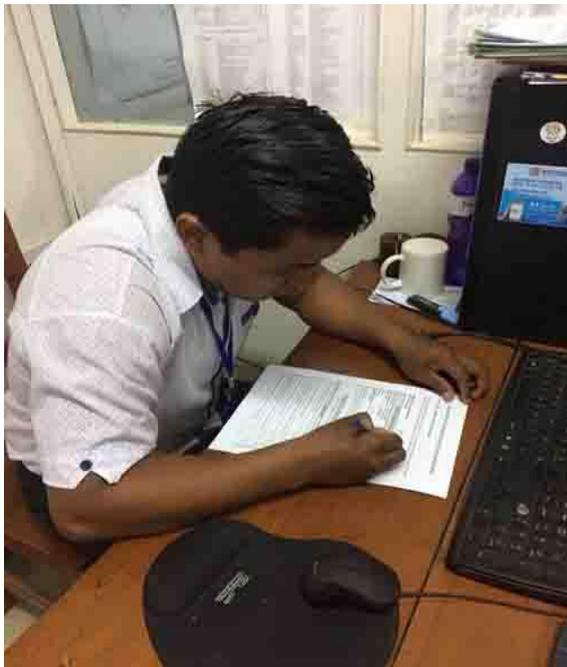


Proceso de encuesta



Proceso de encuesta

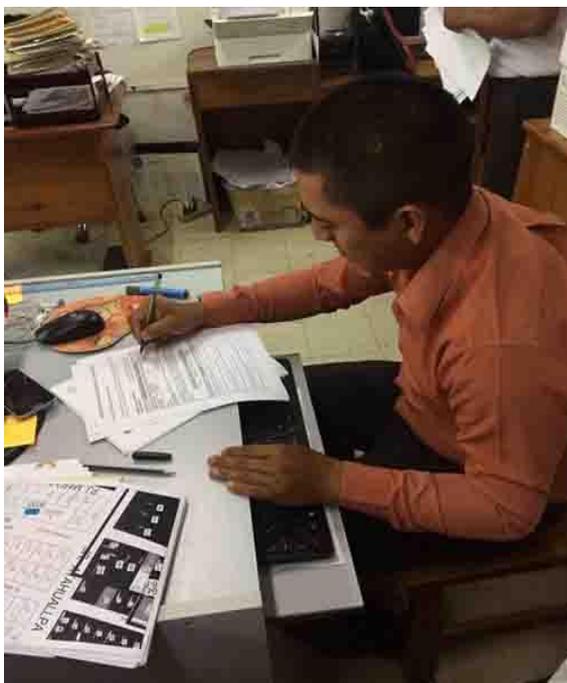
Reporte fotográfico.



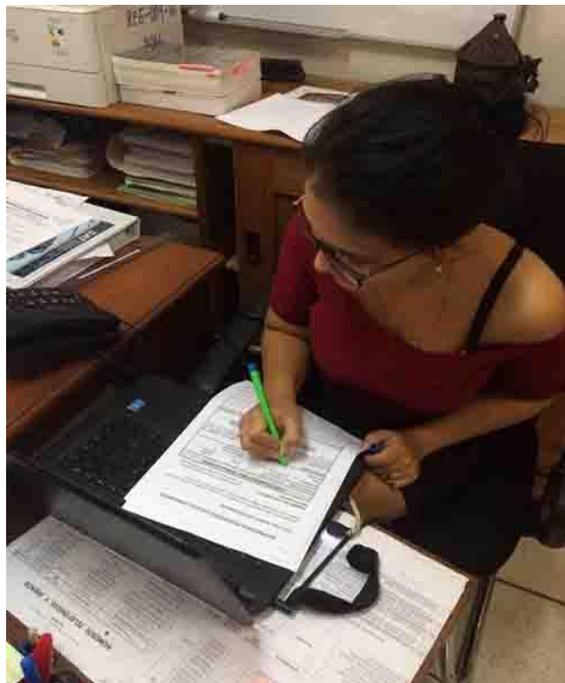
Proceso de encuesta



Proceso de encuesta



Proceso de encuesta



Proceso de encuesta

Reporte fotográfico.



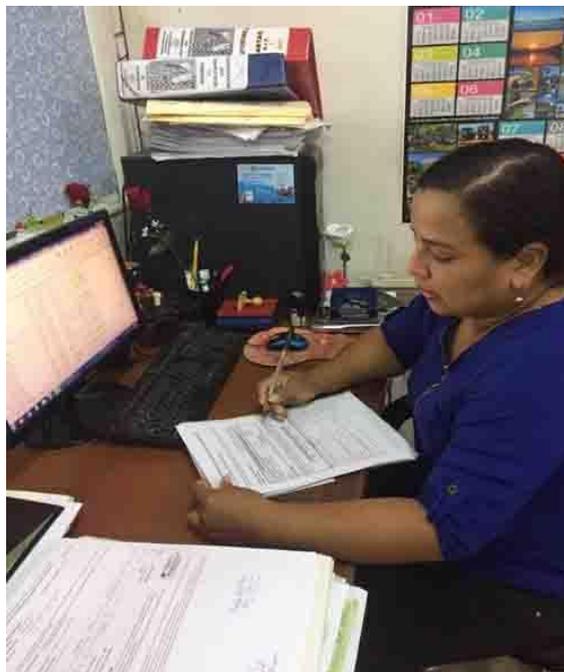
Proceso de encuesta



Proceso de encuesta



Proceso de encuesta



Proceso de encuesta

VALIDACION DE INSTRUMENTOS

I. DATOS GENERALES

Título del Proyecto de investigación: POLÍTICAS FISCALES DE RECAUDACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS, PERIODOS 2014, 2015 Y 2016

Nombre del Instrumento: ficha de evaluación de POLÍTICAS FISCALES DE RECAUDACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS, PERIODOS 2014, 2015 Y 2016

Investigador: Claudia Elia ALATRISTA AYÑAYANQUE

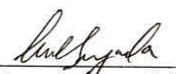
CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1. REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				✓	
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.				✓	
	3. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.				✓	
CONTENIDO	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				✓	
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				✓	
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				✓	
ESTRUCTURA	7. ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				✓	
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				✓	
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.				✓	
	10. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				✓	

II. PROMEDIO DE VALORACION:

0.75

III. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
 Debe corregirse


 Dr. Mg. Alberto Mabe Barand
 BNI: 04824122

VALIDACION DE INSTRUMENTOS

I. DATOS GENERALES

Título del Proyecto de investigación: POLÍTICAS FISCALES DE RECAUDACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS, PERIODOS 2014, 2015 Y 2016

Nombre del Instrumento: ficha de evaluación de POLÍTICAS FISCALES DE RECAUDACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS, PERIODOS 2014, 2015 Y 2016

Investigador: Claudia Elia ALATRISTA AYÑAYANQUE

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				X	
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.				X	
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.				X	
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				X	
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				X	
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				X	
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				X	
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.				X	
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico				X	

II. PROMEDIO DE VALORACION:

75%

III. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
 Debe corregirse


 Dra. Sonia Castro Daza
 DNI: 2.252.6954